

**Asociación de la Prensa de Madrid****Balance de Situación ENL****De 1 de enero de 2023 a 31 de diciembre 2023****Asamblea General del 18 de abril de 2024**

| <i>Activo</i> | | 2023 | 2022 |
|--|-----------|---------------------|---------------------|
| A) ACTIVO NO CORRIENTE | | 4.998.317,62 | 4.905.719,89 |
| I. Inmovilizado intangible | NOTA 5 a) | 30.384,75 | 36.917,62 |
| 3. Patentes, licencias, marcas y similares | | 12.595,76 | 12.595,76 |
| <i>Amortizaciones</i> | | -8.895,25 | -8.051,60 |
| 5. Aplicaciones informáticas | | 436.994,46 | 433.446,36 |
| <i>Amortizaciones</i> | | -410.310,22 | -401.072,90 |
| II. Bienes del Patrimonio Histórico | NOTA 7 | 371.132,51 | 376.172,51 |
| 1. Biblioteca | | 42.707,81 | 42.707,81 |
| 2. Obra de Arte | | 152.024,70 | 152.024,70 |
| 3. Derecho uso sede Juan Bravo | | 252.000,00 | 252.000,00 |
| <i>Amortizaciones</i> | | -75.600,00 | -70.560,00 |
| III. Inmovilizado material | NOTA 5 b) | 19.687,98 | 26.097,57 |
| 1. Juan Bravo | | 977.842,06 | 977.842,06 |
| <i>Amortizaciones</i> | | -962.864,23 | -959.896,42 |
| 2. Equipos informáticos | | 284.047,17 | 282.735,56 |
| <i>Amortizaciones</i> | | -279.617,84 | -275.526,60 |
| 3. Mobiliario y enseres | | 235.491,18 | 235.491,18 |
| <i>Amortizaciones</i> | | -235.210,36 | -234.548,21 |
| IV. Inversiones inmobiliarias | NOTA 5 c) | 470.728,41 | 380.034,40 |
| 1. Inmuebles Callao | | 968.387,90 | 862.770,87 |
| <i>Amortizaciones</i> | | -497.659,49 | -482.736,47 |
| V. Inv. en ent. grupo y asoc. a largo plazo | NOTA 10 | 3.757.773,22 | 3.757.773,22 |
| 1. Sicav APM 2001 S.A. | | 3.742.773,22 | 3.742.773,22 |
| 2. Fundación Comisión Arbitraje, Quejas y Deontolog. | | 15.000,00 | 15.000,00 |
| VI. Inversiones financieras a largo plazo | | 347.442,40 | 322.634,27 |
| 1. Sicavs | | 279.387,40 | 265.279,27 |
| 5. Depósitos y fianzas constituidos a largo plazo | | 68.055,00 | 57.355,00 |
| VII. Activos por impuestos diferidos | | 1.168,35 | 6.090,30 |
| B) ACTIVO CORRIENTE | | 692.061,60 | 758.399,69 |
| IV. Deudores comerciales y otras ctas. a cobrar | | 110.019,20 | 98.094,42 |
| 1. Asociados | NOTA 8 | 1.840,00 | 705,00 |
| 2. Clientes Publicidad | NOTA 8 | 9.745,46 | 11.987,59 |
| 3. Clientes Salas | NOTA 8 | 20.768,50 | 11.487,82 |
| 4. Otros Clientes | NOTA 8 | 5.679,90 | 10.260,00 |
| 5. Deudores varios | NOTA 8 | 20.885,96 | 42.598,07 |
| 6. Personal | NOTA 8 | 0,00 | 620,95 |
| 7. Administraciones Públicas | NOTA 13 | 39.016,81 | 20.467,99 |
| 8. Otros créditos con las Administraciones públicas | NOTA 13 | 12.082,57 | 0,00 |
| 9. Clientes Dudoso Cobro | NOTA 8 | 12.375,41 | 12.375,41 |
| 10. Provisiones | NOTA 8 | -12.375,41 | -12.408,41 |
| V. Inversiones en empresas del grupo y asociadas | | 474,10 | 0,00 |
| 5. Otros activos financieros | | 474,10 | 0,00 |
| VI. Inversiones financieras a corto plazo | | 1.410,75 | 0,00 |
| 5. Otros activos financieros | | 1.410,75 | 0,00 |
| VII. Periodificaciones a corto plazo | | 6.892,75 | 7.318,71 |
| VIII. Efectivo otros activos líquidos equivalentes | | 573.264,80 | 652.986,56 |
| 1. Caja | | 753,45 | 871,47 |
| 2. Bancos | | 572.511,35 | 652.115,09 |
| TOTAL ACTIVO (A + B) | | 5.690.379,22 | 5.664.119,58 |



Asociación de la Prensa de Madrid

Balance de Situación ENL

De 1 de enero de 2023 a 31 de diciembre 2023

Asamblea General del 18 de abril de 2024

| <i>Pasivo</i> | | 2023 | 2022 |
|---|---------|--------------|--------------|
| A) PATRIMONIO NETO | | 5.509.155,28 | 5.432.688,36 |
| A-1) Fondos propios | NOTA 12 | 5.492.922,92 | 5.447.299,52 |
| I. Dotación Fundacional/Fondo social | | 5.132.263,72 | 5.036.402,64 |
| 1. Dotación fundacional/Fondo social | | 5.132.263,72 | 5.036.402,64 |
| II. Reservas | | 312.839,52 | 315.035,80 |
| 2. Otras reservas | | 312.839,52 | 315.035,80 |
| IV. Excedente del ejercicio | NOTA 3 | 47.819,68 | 95.861,08 |
| A-2) Ajustes por cambios de valor | | 4.242,36 | -14.611,16 |
| I. Activos finan. a valor razon. PN | | 4.242,36 | -14.611,16 |
| A-3) Subvenciones,donaciones legados recibidos | NOTA 18 | 11.990,00 | 0,00 |
| I.Subvenciones | | 11.990,00 | 0,00 |
| B) PASIVO NO CORRIENTE | | 63.435,93 | 53.240,01 |
| II. Deudas a largo plazo | NOTA 11 | 61.440,14 | 52.040,14 |
| 5. Otros pasivos financieros | | 61.440,14 | 52.040,14 |
| IV. Pasivos por impuestos diferidos | NOTA 13 | 1.995,79 | 1.199,87 |
| C) PASIVO CORRIENTE | | 117.788,01 | 178.191,21 |
| III. Deudas a corto plazo | | 1.143,99 | 1.143,99 |
| 5. Otros pasivos financieros | | 1.143,99 | 1.143,99 |
| IV. Deudas con ent.grupo y asoc.corto plazo | NOTA 11 | 4.944,64 | 5.168,40 |
| V. Acreedores comerciales y otras ctas.a pagar | NOTA 9 | 44.577,35 | 45.906,17 |
| 1. Proveedores | | 3.775,00 | 0,00 |
| 3. Acreedores varios | | 40.802,35 | 45.906,17 |
| VI. Otras deudas No comerciales | NOTA 9 | 67.122,03 | 108.289,55 |
| 4. Otras deudas con las Admin.Públicas | | 34.706,14 | 70.895,07 |
| 5. Seguridad Social | | 20.800,62 | 28.279,24 |
| 6. Personal (remuneraciones ptes.de pago) | | 11.615,27 | 9.115,24 |
| VII. Periodificaciones a corto plato | | 0,00 | 17.683,10 |
| TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C) | | 5.690.379,22 | 5.664.119,58 |



Asociación de la Prensa de Madrid

Cuenta de Pérdidas y Ganancias ENL

De 1 de enero de 2023 a 31 de diciembre 2023

Asamblea General del 18 de abril de 2024

| Cuenta de Pérdidas y Ganancias | 2023 | 2022 |
|--|---------------|---------------|
| A) EXCEDENTE DEL EJERCICIO | 0,00 | 0,00 |
| 1. Ing.de la actividad propia | 5.857.392,25 | 5.589.838,12 |
| a) Cuotas de asociados y afiliados | 860.211,00 | 886.459,00 |
| b) Aportaciones de usuarios | 4.746.494,31 | 4.449.237,03 |
| c) Ingr de promociones,patrocinad y colabor | 250.686,94 | 218.012,40 |
| d) Subv.imput.al excedente del ejercicio | 0,00 | 36.129,69 |
| 2. Ventas y otros ing. de la act. Mercantil | 27.877,91 | 20.159,37 |
| 3. Gastos por ayudas y otros | -138.476,90 | -4.072,78 |
| a) Ayudas monetarias | -138.476,90 | -4.072,78 |
| 6. Aprovisionamientos | -103.243,32 | -91.946,58 |
| 7. Otros ingresos de la actividad | 631.073,32 | 569.837,07 |
| 8. Gastos de personal | -877.483,77 | -866.675,37 |
| a) Sueldos, salarios y asimilados | -666.081,46 | -663.740,83 |
| b) Cargas sociales | -211.402,31 | -202.934,54 |
| 9. Otros gastos de la actividad | -5.285.474,49 | -5.046.990,79 |
| a) Servicios exteriores | -5.263.875,76 | -4.915.473,54 |
| b) Tributos | -21.631,73 | -20.764,71 |
| c) Pérd,deter variac.de prov.por oper.comerc | 33,00 | 2.940,93 |
| d) Otros gastos de gestión corriente | 0,00 | -113.693,47 |
| 10. Amortización del inmovilizado | -37.765,19 | -29.457,66 |
| 13. Deterioro y rtdo.por enaj.del inmov. | 5.107,30 | -10.306,16 |
| b) Resultados por enajenaciones y otras | 5.107,30 | -10.306,16 |
| A.1) EXC DE LA ACT (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13) | 79.007,11 | 130.385,22 |
| 14. Ingresos financieros | 2.628,18 | 40,34 |
| b) De val.negociables y otros instr.finan. | 2.628,18 | 40,34 |
| b2) De terceros | 2.628,18 | 40,34 |
| 16. Variac.del valor razonable en instr.finan. | 2.878,36 | -1.726,05 |
| b) Transf. ajustes de v. razon. PN | 2.878,36 | -1.726,05 |
| 18. Deterioro y rtdo.por enaj.de instr.finan. | 0,00 | 706,79 |
| b) Resultados por enajenaciones y otras | 0,00 | 706,79 |
| A.2) EXCED OP FINANCIERAS (14+15+16+17+18) | 5.506,54 | -978,92 |
| A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2) | 84.513,65 | 129.406,30 |
| 19. Impuestos sobre beneficios | -36.693,97 | -33.545,22 |
| A.4) EXCED EJERCICIO PROC OP CONTINUADAS (A.3+19) | 47.819,68 | 95.861,08 |
| B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS | 0,00 | 0,00 |
| A.5) VARIACION DE P. NETO REC EN EXC EJ (A.4+20). | 47.819,68 | 95.861,08 |
| C)INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS A P.NETO | 0,00 | 0,00 |
| D) Reclasificaciones al excedente del ejercicio. | 0,00 | 0,00 |
| J) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO | 47.819,68 | 95.861,08 |



ASOCIACIÓN DE LA PRENSA DE MADRID

Memoria Abreviada ESFL del Ejercicio Anual terminado el 31 de diciembre de 2023

NOTA 1.- NATURALEZA Y ACTIVIDAD

1.1. Naturaleza y Actividad

La Entidad de la Prensa de Madrid, constituida en Madrid el día 31 de mayo de 1895, domiciliada en Madrid, calle Juan Bravo número 6, y con N.I.F. número G-28019198, es una Entidad profesional de periodistas, constituida con carácter indefinido, rigiéndose actualmente por los Estatutos aprobados en Asamblea General Extraordinaria de Socios celebrada el 26 de marzo de 2015, para el cumplimiento de los siguientes fines en el ámbito de la Comunidad de Madrid:

Fines generales:

- a) Defender y promover el derecho a las libertades de información y expresión.
- b) Velar por el cumplimiento de la ética profesional en el ejercicio del periodismo, y en especial el respeto a los derechos fundamentales de las personas que definen la Constitución Española y las Declaraciones de Derechos Humanos.
- c) Defender los derechos, proteger los intereses profesionales y fomentar el respeto a los periodistas.

Fines asociativos:

- d) Representar a los asociados.
- e) Fomentar el espíritu de solidaridad y el socorro mutuo ante cualquier necesidad.
- f) Organizar y mantener los servicios para la asistencia de los asociados en los órdenes formativo, laboral, cultural, jurídico, sanitario, económico y cualquier otro derivado del carácter de la Entidad.

Se le aplica la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, aprobado mediante Real Decreto 1514/2007 y Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, por el que se modifican el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, y demás disposiciones legales aplicables.



La Junta Directiva actual, proclamada electa el 31 de octubre de 2023, es la siguiente:

Presidente: María Fernández Rey

Vicepresidenta 1ª para Asuntos Profesionales: Luis Ayllón Alonso

Vicepresidente 2º para Asuntos Sanitarios y Asistenciales: Javier Olave Lusarreta

Vicepresidente 3º para Asuntos Económicos: Miguel Ángel Noceda LLano

Secretaria General: Mónica Tourón Torrado

Vicesecretario: Francisco Sierra Hernando

Archivero/Bibliotecario: José Francisco Serrano Oceja

Vocal 1: Javier Aldea Mas

Vocal 2: Beatriz Álvarez Lorenzo

Vocal 3: Mayte Antona López

Vocal 4: Juan Caño Díaz

Vocal 5: Cristina de Juan Novoa

Vocal 6: Anabel Díez Navarrete

Vocal 7: Carmen Enríquez Medina

Vocal 8: Natalia Escalada Goicoechea

Vocal 9: Ana García Lozano

Vocal 10: Lucía González González

Vocal 11: Karmentxu Marín López

Vocal 12: Rosa Martín Villacastín

Vocal 13: Luis Fermín Moreno Álvarez

Vocal 14: Pilar Velasco Acedo

Vocal 15: José Ignacio Wert Moreno

Vocal 16: Jesús María Zuloaga López

La moneda funcional con la que opera la entidad es el euro. Para la formulación de los estados financieros en euros se han seguido los criterios establecidos en el Plan General Contable tal y como figura en el apartado 4. Normas de registro y valoración.

NOTA 2.- BASES DE PRESENTACION Y PRINCIPIOS CONTABLES

De acuerdo con el Artículo 9 de sus Estatutos, los órganos de gobierno de la Entidad son: la Asamblea General, la Junta Directiva, la Comisión Ejecutiva y la Presidencia. En la sesión celebrada el día 14 de marzo de 2024, la Junta Directiva formuló las Cuentas Anuales del ejercicio 2023, para su propuesta de aprobación en la Asamblea General que se celebrará el día 18 de abril de 2024.

2.1. Imagen fiel

Las Cuentas Anuales adjuntas han sido obtenidas de los registros contables de la Asociación, y se presentan de acuerdo con los principios de contabilidad y normas de valoración generalmente aceptados establecidos en las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos aprobadas por el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre así como en el Plan General de Contabilidad aprobado mediante Real Decreto 1514/2007 y Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, por el que se modifican el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre; así como en la demás legislación mercantil vigente, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de la Asociación habidos durante el correspondiente ejercicio.



No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

2.2. Principios contables no obligatorios aplicados.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

2.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

A la fecha de cierre del ejercicio no existen incertidumbres ni riesgos importantes que puedan suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos de la Asociación en el ejercicio siguiente.

No existen dudas razonables sobre el funcionamiento normal de la Asociación por lo que las Cuentas Anuales han sido elaboradas bajo el principio de empresa en funcionamiento.

En la elaboración de las cuentas anuales del ejercicio 2023 se han utilizado, ocasionalmente, estimaciones realizadas por la Junta Directiva de la Entidad para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ella.

Se detallan a continuación las principales estimaciones y juicios realizados por la Asociación:

- a) Vida útil de los activos intangibles, materiales e inversiones inmobiliarias.
- b) Deterioro de saldo de cuentas a cobrar y activos financieros

2.4. Comparación de la información.

Las cuentas anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, además de las cifras del ejercicio 2023, las correspondientes al ejercicio anterior. Asimismo, la información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2023 se presenta a efectos comparativos con la información del ejercicio 2022 que fueron aprobadas en Asamblea General en fecha del 30 de marzo de 2023.

2.5. Elementos recogidos en varias partidas.

No hay elementos patrimoniales que estén registrados en dos o más partidas del balance.

2.6. Cambios en criterios contables.

No se han producido cambios de criterios contables durante el ejercicio al que corresponden las presentes cuentas anuales.

2.7. Corrección de errores.

Las cuentas anuales del ejercicio 2023 no incluyen ajustes realizados como consecuencia de errores detectados en el ejercicio.



2.8. Importancia Relativa

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la entidad de acuerdo con el Marco conceptual de las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación de las cuentas anuales del ejercicio 2023.

NOTA 3.- APLICACIÓN DEL RESULTADO

El resultado del ejercicio 2023 es de 47.819,68 euros de excedente positivo que se aplicara en su totalidad al fondo social.

En el ejercicio 2022 fue de 95.861,08 euros de excedente positivo que se aplicara en su totalidad al fondo social.

| Base de reparto | Ejercicio 2023 | Ejercicio 2022 |
|-------------------------|-----------------------|-----------------------|
| Excedente del ejercicio | 47.819,68 | 95.861,08 |
| Total | 47.819,68 | 95.861,08 |

| Aplicación | Ejercicio 2023 | Ejercicio 2022 |
|---------------------------------------|-----------------------|-----------------------|
| A dotación fundacional / Fondo social | 47.819,68 | 95.861,08 |

NOTA 4.- NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

4.1. Inmovilizado intangible

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. El coste del inmovilizado intangible adquirido mediante combinaciones de negocios es su valor razonable en la fecha de adquisición.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Los activos intangibles son activos de vida útil definida y, por lo tanto, se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

La Entidad reconoce contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, utilizándose como contrapartida el epígrafe “Pérdidas netas por deterioro” de la cuenta de pérdidas y ganancias. Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, en su caso, de las repercusiones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los aplicados para los activos materiales y se explican posteriormente. O en su caso: En el presente ejercicio no se han reconocido “Pérdidas netas por deterioro” derivadas de los activos intangibles.



La amortización de los elementos del inmovilizado intangibles de forma lineal durante su vida útil estimada, en función de los siguientes años de vida útil.

Cuando la vida útil de estos activos no pueda estimarse de manera fiable, se amortizarán en un plazo de diez años, sin perjuicio de los plazos establecidos en las normas particulares sobre el inmovilizado intangible.

La Entidad incluye en el coste del inmovilizado intangible que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción.

4.1.1. Patentes, licencias, marcas y similares.

La propiedad industrial se valora por los costes incurridos para la obtención de la propiedad o el derecho al uso o a la concesión del uso de las distintas manifestaciones de la misma, siempre que, por las condiciones económicas que se deriven del contrato, deban inventariarse. Se incluyen, entre otras, las patentes de invención, los certificados de protección de modelos de utilidad, el diseño industrial y las patentes de introducción.

Los derechos de la propiedad industrial se valoran por el precio de adquisición o coste de producción. Se contabilizan en este concepto el valor en libros de los gastos de desarrollo activados en el momento en que se obtenga la correspondiente patente o similar, incluido el coste de registro y formalización de la propiedad industrial, siempre que se cumplan las condiciones legales necesarias para su inscripción en el correspondiente registro, y sin perjuicio de los importes que también pudieran contabilizarse por razón de adquisición a terceros de los derechos correspondientes. Los gastos de investigación siguen su ritmo de amortización y no se incorporan al valor contable de la propiedad industrial.

Las patentes se pueden utilizar durante un periodo de 10 años, por lo que se amortizan linealmente en dicho periodo.

Este periodo inicial se puede renovar a la elección de la Asociación sin ningún tipo de coste, siempre que se cumplan las condiciones de la licencia, por lo que se estima que tienen una vida útil de 10 años.

4.1.2. Aplicaciones informáticas.

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción, incluyéndose en este epígrafe los gastos de desarrollo de las páginas web (siempre que esté prevista su utilización durante varios años). La vida útil de estos elementos se estima en 3 años

Los gastos del personal propio que ha trabajado en el desarrollo de las aplicaciones informáticas se incluyen como mayor coste de las mismas, con abono al epígrafe “Trabajos realizados por la entidad para su activo” de la cuenta de resultados.

Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los costes de mantenimiento son cargados en la cuenta de resultados en el ejercicio en que se producen.



4.2. Inmovilizado material.

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares. La Entidad incluye en el coste del inmovilizado material que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción. Forma parte, también, del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo, tales como costes de rehabilitación, cuando estas obligaciones dan lugar al registro de provisiones. Así como la mejor estimación del valor actual del importe contingente, no obstante, los pagos contingentes que dependan de magnitudes relacionadas con el desarrollo de la actividad se contabilizan como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias a medida en que se incurran.

Las cantidades entregadas a cuenta de adquisiciones futuras de bienes del inmovilizado material se registran en el activo y los ajustes que surjan por la actualización del valor del activo asociado al anticipo dan lugar al reconocimiento de ingresos financieros, conforme se devenguen. A tal efecto se utiliza el tipo de interés incremental del proveedor existente en el momento inicial, es decir, el tipo de interés al que el proveedor podría financiarse en condiciones equivalentes a las que resultan del importe recibido, que no será objeto de modificación en posteriores ejercicios. Cuando se trate de anticipos con vencimiento no superior a un año y cuyo efecto financiero no sea significativo, no será necesario llevar a cabo ningún tipo de actualización.

No es aplicable la activación de grandes reparaciones y costes de retiro y rehabilitación. La Entidad no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. Por ello no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro.

Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable, entendiendo éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

Los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras y trabajos efectuados por la Entidad se cargarán en las cuentas de gastos que correspondan. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo. Las cuentas del inmovilizado material en curso se cargan por el importe de dichos gastos, con abono a la partida de ingresos que recoge los trabajos realizados por la Entidad para sí misma.

En los arrendamientos financieros se contabiliza el activo de acuerdo con su naturaleza, y un pasivo financiero por el mismo importe, que es el menor entre el valor razonable del activo arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos mínimos acordados.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada estimando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:



La Entidad evalúa al menos al cierre de cada ejercicio si existen indicios de pérdidas por deterioro de valor de su inmovilizado material, que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros. Si existe cualquier indicio, se estima el valor recuperable del activo con el objeto de determinar el alcance de la eventual pérdida por deterioro de valor. En caso de que el activo no genere flujos de efectivo que sean independientes de otros activos o grupos de activos, la Entidad calcula el valor recuperable de la unidad generadora de efectivo (UGE) a la que pertenece el activo.

El valor recuperable de los activos es el mayor entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. La determinación del valor en uso se realiza en función de los flujos de efectivo futuros esperados que se derivarán de la utilización del activo, las expectativas sobre posibles variaciones en el importe o distribución temporal de los flujos, el valor temporal del dinero, el precio a satisfacer por soportar la incertidumbre relacionada con el activo y otros factores que los partícipes del mercado considerarían en la valoración de los flujos de efectivo futuros relacionados con el activo.

En el caso de que el importe recuperable estimado sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente pérdida por deterioro con cargo a la cuenta de resultados, reduciendo el valor en libros del activo a su importe recuperable.

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.

No obstante, lo anterior, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes del inmovilizado de la cuenta de resultados.

En el ejercicio 2023 la Entidad no ha registrado pérdidas por deterioro de los inmovilizados materiales.

4.3. Inversiones Inmobiliarias.

La Entidad clasifica como inversiones inmobiliarias aquellos activos no corrientes que sean inmuebles y que posee para obtener rentas, plusvalías o ambas, en lugar de para su uso en la producción o suministros de bienes o servicios, o bien para fines administrativos, o su venta en el curso ordinario de las operaciones. Así como aquellos terrenos y edificios cuyos usos futuros no estén determinados en el momento de su incorporación al patrimonio de la Entidad.

Para la valoración de las inversiones inmobiliarias se utiliza los criterios del inmovilizado material para los terrenos y construcciones, siendo los siguientes:

- Los solares sin edificar se valoran por su precio de adquisición más los gastos de acondicionamiento, como cierres, movimiento de tierras, obras de saneamiento y drenaje, los de derribo de construcciones cuando sea necesario para poder efectuar obras de nueva planta, los gastos de inspección y levantamiento de planos cuando se efectúan con carácter previo a su adquisición, así como, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones presentes derivadas de los costes de rehabilitación del solar.
- Las construcciones se valoran por su precio de adquisición o coste de producción



incluidas aquellas instalaciones y elementos que tienen carácter de permanencia, por las tasas inherentes a la construcción y los honorarios facultativos de proyecto y dirección de obra.

4.4. Bienes integrantes del Patrimonio Histórico.

La entidad clasifica como Bienes del Patrimonio Histórico aquellos elementos recogidos en la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Son bienes que la comunidad considera oportuno preservar por razones de índole artística o cultural, siendo uno de sus rasgos características el hecho de que no se pueden reemplazar.

Para la valoración de estos bienes se utilizan los criterios del inmovilizado material. Sin perjuicio de lo expuesto a continuación:

O las grandes reparaciones a las que deban someterse estos bienes se contabilizan de acuerdo con el siguiente criterio:

- 1.1. En la determinación del precio de adquisición se tiene en cuenta la incidencia de los costes relacionados con grandes reparaciones. En este sentido, el importe equivalente a estos costes se amortiza de forma distinta a la del resto del elemento, durante el periodo que medie hasta la gran reparación. Si estos costes no están especificados en la adquisición o construcción, a efectos de su identificación, se utiliza el precio actual de mercado de una reparación similar.
- 1.2. Cuando se realiza la gran reparación, su coste se reconoce en el valor contable del bien como una sustitución, siempre y cuando se cumplen las condiciones para su reconocimiento. Asimismo, se da de baja cualquier importe asociado a la reparación que pueda permanecer en el valor contable del citado bien.

Cuando los bienes del Patrimonio Histórico no se pueden valorar de forma fiable su precio de adquisición está constituido por los gastos de acondicionamiento, en función de sus características originales. No forman parte del valor de estos bienes las instalaciones y elementos distintos de los consustanciales que forman parte de estos o de su exorno, aunque tengan carácter de permanencia. Tales instalaciones y elementos se inscriben en el balance en la partida correspondiente a su naturaleza.

Los bienes del Patrimonio Histórico no se someten a amortización cuando su potencial de servicio sea usado tan lentamente que sus vidas útiles estimadas sean indefinidas, sin que los mismos sufran desgaste por su funcionamiento, uso o disfrute.

Las obras de arte y objetos de colección que no tienen la calificación de bienes del Patrimonio Histórico son objeto de amortización, salvo que la vida útil de dichos bienes también sea indefinida.

4.5. Arrendamientos

Los pagos por arrendamientos operativos se registran como gastos en la cuenta de resultados cuando se devengan.

Los ingresos derivados de los arrendamientos operativos se registran en la cuenta de resultados cuando se devengan. Los costes directos imputables al contrato incluyen como



mayor valor del activo arrendado y se reconocen como gasto durante el plazo del contrato, aplicando en mismo criterio utilizado para el reconocimiento de los ingresos del arrendamiento.

4.6. Créditos y débitos por la actividad propia.

La presente norma se aplicará a:

- a) **Créditos por la actividad propia:** son los derechos de cobro que se originan en el desarrollo de la actividad propia frente a los beneficiarios, usuarios, patrocinadores y afiliados.
- Las cuotas, donativos y otras ayudas similares, procedentes de patrocinadores, afiliados u otros deudores, con vencimiento a corto plazo, originan un derecho de cobro que se contabiliza por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconocerán por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del crédito se registra como un ingreso financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.
 - Los préstamos concedidos en el ejercicio de la actividad propia a tipo de interés cero o por debajo del interés de mercado se contabilizan por su valor razonable. La diferencia entre el valor razonable y el importe entregado se reconoce, en el momento inicial, como un gasto en la cuenta de resultados de acuerdo con su naturaleza. Después de su reconocimiento inicial, la reversión del descuento practicado se contabiliza como un ingreso financiero en la cuenta de resultados.
 - Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que se ha producido un deterioro de valor en estos activos, que se contabilizan aplicando el criterio del coste amortizado.
- b) **Débitos por la actividad propia:** son las obligaciones que se originan por la concesión de ayudas y otras asignaciones a los beneficiarios de la entidad en cumplimiento de los fines propios.
- Las ayudas y otras asignaciones concedidas por la entidad a sus beneficiarios, con vencimiento a corto plazo, originan el reconocimiento de un pasivo por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconoce por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del débito se contabiliza como un gasto financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.
 - Si la concesión de la ayuda es plurianual, el pasivo se registra por el valor actual del importe comprometido en firme de forma irrevocable e incondicional. Se aplica este mismo criterio en aquellos casos en los que la prolongación de la ayuda no está sometida a evaluaciones periódicas, sino al mero cumplimiento de trámites formales o administrativos.

4.7. Instrumentos financieros.

La entidad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una entidad y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a



un instrumento de patrimonio en otra entidad. Por tanto, la presente norma resulta de aplicación a los siguientes instrumentos financieros:

a) Activos financieros:

- efectivo y otros activos líquidos equivalentes;
- créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
- créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;
- valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés;
- instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;
- derivados con valoración favorable para la entidad: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo, y
- otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

b) Pasivos financieros:

- débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
- deudas con entidades de crédito;
- obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés;
- derivados con valoración desfavorable para la entidad: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo;
- deudas con características especiales, y
- otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

c) Instrumentos de patrimonio propio: todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios, tal como las acciones ordinarias emitidas.

4.7.1. Inversiones financieras a largo y corto plazo

4.7.1.1. Activos financieros a coste amortizado

Un activo financiero se incluirá en esta categoría, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si la empresa mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.



Así, sería consustancial con tal acuerdo un bono con una fecha de vencimiento determinada y por el que se cobra un tipo de interés de mercado variable, pudiendo estar sujeto a un límite.

Por el contrario, no cumplirían esta condición los instrumentos convertibles en instrumentos de patrimonio neto del emisor; préstamos con tipos de interés variables inversos (es decir, un tipo que tiene una relación inversa con los tipos de interés del mercado); o aquellos en los que el emisor puede diferir el pago de intereses si con dicho pago se viera afectada su solvencia, sin que los intereses diferidos devenguen intereses adicionales. La gestión de un grupo de activos financieros para obtener sus flujos contractuales no implica que la empresa haya de mantener todos los instrumentos hasta su vencimiento; se podrá considerar que los activos financieros se gestionan con ese objetivo aun cuando se hayan producido o se espere que se produzcan ventas en el futuro.

A tal efecto, la empresa deberá considerar la frecuencia, el importe y el calendario de las ventas en ejercicios anteriores, los motivos de esas ventas y las expectativas en relación con la actividad de ventas futuras. La gestión que realiza la empresa de estas inversiones es una cuestión de hecho y no depende de sus intenciones para un instrumento individual. Una empresa podrá tener más de una política para gestionar sus instrumentos financieros, pudiendo ser apropiado, en algunas circunstancias, separar una cartera de activos financieros en carteras más pequeñas para reflejar el nivel en que la empresa gestiona sus activos financieros.

Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales y los créditos por operaciones no comerciales:

- a) Créditos por operaciones comerciales: son aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa con cobro aplazado, y
- b) Créditos por operaciones no comerciales: son aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la empresa.

Los activos financieros clasificados en esta categoría se valorarán inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valorarán por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado. Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades



financieras del emisor, la empresa analizará si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

Al menos al cierre del ejercicio, deberán efectuarse las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros será la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

Para los activos financieros a tipo de interés variable, se empleará el tipo de interés efectivo que corresponda a la fecha de cierre de las cuentas anuales de acuerdo con las condiciones contractuales. En el cálculo de las pérdidas por deterioro de un grupo de activos financieros se podrán utilizar modelos basados en fórmulas o métodos estadísticos.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocerán como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

No obstante, como sustituto del valor actual de los flujos de efectivo futuros se puede utilizar el valor de mercado del instrumento, siempre que éste sea lo suficientemente fiable como para considerarlo representativo del valor que pudiera recuperar la empresa.

El reconocimiento de intereses en los activos financieros con deterioro crediticio seguirá las reglas generales, sin perjuicio de que de manera simultánea la empresa deba evaluar si dicho importe será objeto de recuperación y, en su caso, contabilice la correspondiente pérdida por deterioro

4.7.1.2. Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto

Un activo financiero se incluirá en esta categoría cuando las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente, y no se mantenga para negociar ni proceda clasificarlo en la categoría regulada en el apartado 2.2 de esta norma.

También se incluirán en esta categoría las inversiones en instrumentos de patrimonio para las se haya ejercitado la opción irrevocable regulada en el apartado anterior.

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valorarán inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.



Formará parte de la valoración inicial el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que, en su caso, se hubiesen adquirido.

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valorarán por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación. Los cambios que se produzcan en el valor razonable se registrarán directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero cause baja del balance o se deteriore, momento en que el importe así reconocido, se imputará a la cuenta de pérdidas y ganancias.

No obstante, las correcciones valorativas por deterioro del valor y las pérdidas y ganancias que resulten por diferencias de cambio en activos financieros monetarios en moneda extranjera, de acuerdo con la norma relativa a esta última, se registrarán en la cuenta de pérdidas y ganancias.

También se registrarán en la cuenta de pérdidas y ganancias el importe de los intereses, calculados según el método del tipo de interés efectivo, y de los dividendos devengados. Cuando deba asignarse valor a estos activos por baja del balance u otro motivo, se aplicará el método del valor medio ponderado por grupos homogéneos.

En el supuesto excepcional de que el valor razonable de un instrumento de patrimonio dejase de ser fiable, los ajustes previos reconocidos directamente en el patrimonio neto se tratarán de la misma forma dispuesta para los activos a coste amortizado.

En el caso de venta de derechos preferentes de suscripción y similares o segregación de estos para ejercitarlos, el importe de los derechos disminuirá el valor contable de los respectivos activos.

Dicho importe corresponderá al valor razonable o al coste de los derechos, de forma consistente con la valoración de los activos financieros asociados, y se determinará aplicando alguna fórmula valorativa de general aceptación.

Al menos al cierre del ejercicio, deberán efectuarse las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero, o grupo de activos financieros incluidos en esta categoría con similares características de riesgo valoradas colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial, y que ocasionen:

- a) En el caso de los instrumentos de deuda adquiridos, una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor; o
- b) En el caso de inversiones en instrumentos de patrimonio, la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo, evidenciada, por ejemplo, por un descenso prolongado o significativo en su valor razonable.

En todo caso, se presumirá que el instrumento se ha deteriorado ante una caída de un año y medio o de un cuarenta por ciento en su cotización, sin que se haya producido la recuperación de su valor, sin perjuicio de que pudiera ser necesario reconocer una pérdida por deterioro antes de que haya transcurrido dicho plazo o descendido la cotización en el mencionado porcentaje.



La corrección valorativa por deterioro del valor de estos activos financieros será la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, en su caso, cualquier corrección valorativa por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias y el valor razonable en el momento en que se efectúe la valoración.

Las pérdidas acumuladas reconocidas en el patrimonio neto por disminución del valor razonable, siempre que exista una evidencia objetiva de deterioro en el valor del activo, se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias. Si en ejercicios posteriores se incrementase el valor razonable, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores revertirá con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

No obstante, en el caso de que se incrementase el valor razonable correspondiente a un instrumento de patrimonio, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores no revertirá con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias y se registrará el incremento de valor razonable directamente contra el patrimonio neto.

4.7.1.3. Activos financieros a coste

En todo caso, se incluyen en esta categoría de valoración:

- a) Las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, tal como estas quedan definidas en la norma 13ª de elaboración de las cuentas anuales.
- b) Las restantes inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no pueda determinarse por referencia a un precio cotizado en un mercado activo para un instrumento idéntico, o no pueda estimarse con fiabilidad, y los derivados que tengan como subyacente a estas inversiones.
- c) Los activos financieros híbridos cuyo valor razonable no pueda estimarse de manera fiable, salvo que se cumplan los requisitos para su contabilización a coste amortizado.
- d) Las aportaciones realizadas como consecuencia de un contrato de cuentas en participación y similares.
- e) Los préstamos participativos cuyos intereses tengan carácter contingente, bien porque se pacte un tipo de interés fijo o variable condicionado al cumplimiento de un hito en la empresa prestataria (por ejemplo, la obtención de beneficios), o bien porque se calculen exclusivamente por referencia a la evolución de la actividad de la citada empresa.
- f) Cualquier otro activo financiero que inicialmente procediese clasificar en la cartera de valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando no sea posible obtener una estimación fiable de su valor razonable.

Las inversiones incluidas en esta categoría se valorarán inicialmente al coste, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles, debiéndose aplicar, en su caso, en relación con las empresas del grupo, el criterio incluido en el apartado 2 de la norma relativa a operaciones entre empresas del grupo, y los criterios para determinar el coste de la combinación establecidos en la norma sobre combinaciones de negocios.

No obstante, si existiera una inversión anterior a su calificación como empresa del grupo,



multigrupo o asociada, se considerará como coste de dicha inversión el valor contable que debiera tener la misma inmediatamente antes de que la empresa pase a tener esa calificación. Formará parte de la valoración inicial el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que, en su caso, se hubiesen adquirido.

Los instrumentos de patrimonio incluidos en esta categoría se valorarán por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro. Cuando deba asignarse valor a estos activos por baja del balance u otro motivo, se aplicará el método del coste medio ponderado por grupos homogéneos, entendiéndose por estos los valores que tienen iguales derechos.

En el caso de venta de derechos preferentes de suscripción y similares o segregación de estos para ejercitarlos, el importe del coste de los derechos disminuirá el valor contable de los respectivos activos.

Dicho coste se determinará aplicando alguna fórmula valorativa de general aceptación. Las aportaciones realizadas como consecuencia de un contrato de cuentas en participación y similares se valorarán al coste, incrementado o disminuido por el beneficio o la pérdida, respectivamente, que correspondan a la empresa como partícipe no gestor, y menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Se aplicará este mismo criterio en los préstamos participativos cuyos intereses tengan carácter contingente, bien porque se pacte un tipo de interés fijo o variable condicionado al cumplimiento de un hito en la empresa prestataria (por ejemplo, la obtención de beneficios), o bien porque se calculen exclusivamente por referencia a la evolución de la actividad de la citada empresa. Si además de un interés contingente se acuerda un interés fijo irrevocable, este último se contabilizará como un ingreso financiero en función de su devengo. Los costes de transacción se imputarán a la cuenta de pérdidas y ganancias de forma lineal a lo largo de la vida del préstamo participativo.

Al menos al cierre del ejercicio, deberán efectuarse las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable. El importe de la corrección valorativa será la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, que para el caso de instrumentos de patrimonio se calcularán, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la empresa participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas.

Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones en instrumentos de patrimonio, la estimación de la pérdida por deterioro de esta clase de activos se calculará en función del patrimonio neto de la entidad participada y de las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, netas del efecto impositivo.

En la determinación de ese valor, y siempre que la empresa participada haya invertido a su vez en otra, deberá tenerse en cuenta el patrimonio neto incluido en las cuentas anuales consolidadas elaboradas aplicando los criterios del Código de Comercio y sus normas de



desarrollo.

Cuando la empresa participada tuviere su domicilio fuera del territorio español, el patrimonio neto a tomar en consideración vendrá expresado en las normas contenidas en la presente disposición.

No obstante, si mediaran altas tasas de inflación, los valores a considerar serán los resultantes de los estados financieros ajustados en el sentido expuesto en la norma relativa a moneda extranjera. Con carácter general, el método indirecto de estimación a partir del patrimonio neto se podrá utilizar en aquellos casos en que puede servir para demostrar un valor recuperable mínimo sin la necesidad de realizar un análisis más complejo cuando de aquel se deduce que no hay deterioro.

El reconocimiento de las correcciones valorativas por deterioro de valor y, en su caso, su reversión, se registrarán como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

No obstante, en el caso de que se hubiera producido una inversión en la empresa, previa a su calificación como empresa del grupo, multigrupo o asociada, y con anterioridad a esa calificación, se hubieran realizado ajustes valorativos imputados directamente al patrimonio neto derivados de tal inversión, dichos ajustes se mantendrán tras la calificación hasta la enajenación o baja de la inversión, momento en el que se registrarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, o hasta que se produzcan las siguientes circunstancias:

- a) En el caso de ajustes valorativos previos por aumentos de valor, las correcciones valorativas por deterioro se registrarán contra la partida del patrimonio neto que recoja los ajustes valorativos previamente practicados hasta el importe de los mismos, y el exceso, en su caso, se registrará en la cuenta de pérdidas y ganancias. La corrección valorativa por deterioro imputada directamente en el patrimonio neto no revertirá.
- b) En el caso de ajustes valorativos previos por reducciones de valor, cuando posteriormente el importe recuperable sea superior al valor contable de las inversiones, este último se incrementará, hasta el límite de la indicada reducción de valor, contra la partida que haya recogido los ajustes valorativos previos y a partir de ese momento el nuevo importe surgido se considerará coste de la inversión. Sin embargo, cuando exista una evidencia objetiva de deterioro en el valor de la inversión, las pérdidas acumuladas directamente en el patrimonio neto se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias.

4.7.1.4. Reclasificaciones de activos financieros

Cuando la entidad cambie la forma en que gestiona sus activos financieros para generar flujos de efectivo, reclasificará todos los activos afectados de acuerdo con los criterios establecidos en la normativa.

La reclasificación no es un supuesto de baja de balance sin un cambio de criterio de valoración.



Se pueden dar las siguientes reclasificaciones

1. Reclasificaciones de los activos financieros a coste amortizado a la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias y al contrario.
2. Reclasificación de los activos financieros a coste amortizado a la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto y al contrario
3. Reclasificación de los activos financieros a coste amortizado a la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto y, al contrario.
4. Reclasificación de los activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias a la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto y, al contrario.
5. Reclasificación de las inversiones en instrumentos de patrimonio valoradas a coste a la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias y al contrario.

4.7.1.5. Intereses y dividendos recibidos de activos financieros

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses de los activos financieros valorados a coste amortizado se reconocen por el método del tipo de interés efectivo y los ingresos por dividendos procedentes de inversiones en instrumentos de patrimonio se reconocen cuando han surgido los derechos para la Asociación a su percepción.

En la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición.

Asimismo, si los dividendos distribuidos proceden inequívocamente de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición porque se hayan distribuido importes superiores a los beneficios generados por la participada desde la adquisición, no se reconocen como ingresos, y minoran el valor contable de la inversión.

El juicio sobre si se han generado beneficios por la participada se realiza atendiendo exclusivamente a los beneficios contabilizados en la cuenta de pérdidas y ganancias individual desde la fecha de adquisición, salvo que de forma indubitada el reparto con cargo a dichos beneficios deba calificarse como una recuperación de la inversión desde la perspectiva de la entidad que recibe el dividendo.

4.7.1.6. Baja de activos financieros

La Asociación da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los



riesgos de insolvencia y mora.

Cuando el activo financiero se da de baja la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

Por el contrario, la Asociación no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

4.7.1.7.Efectivo y otros medios líquidos equivalentes

Bajo este epígrafe del balance adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo con vencimiento inferior a tres meses de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

4.7.2. Pasivos financieros

Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se incluyen en alguna de las siguientes categorías:

4.7.2.1.Pasivos Financieros a coste Amortizado

Dentro de esta categoría se clasifican todos los pasivos financieros excepto cuando deben valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales.

Los préstamos participativos que tengan las características de un préstamo ordinario o común también se incluirán en esta categoría sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

Inicialmente se valoran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que le sean directamente atribuibles. No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se pueden valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

La valoración posterior: se hace a coste amortizado.

Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.



4.7.2.2. Baja de pasivos financieros

La empresa dará de baja un pasivo financiero, o parte del mismo, cuando la obligación se haya extinguido; es decir, cuando haya sido satisfecha, cancelada o haya expirado.

4.7.2.3. Fianzas entregadas y recibidas

Los depósitos o fianzas constituidas en garantía de determinadas obligaciones se valoran por el importe efectivamente satisfecho, que no difiere significativamente de su valor razonable.

En las fianzas entregadas o recibidas por arrendamientos operativos o por prestación de servicios, la diferencia entre su valor razonable y el importe desembolsado se considera como un pago o cobro anticipado por el arrendamiento o prestación del servicio, que se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo del arrendamiento o durante el periodo en el que se presta el servicio, de acuerdo con la norma sobre ingresos por ventas y prestación de servicios.

Al estimar el valor razonable de las fianzas, se toma como periodo remanente el plazo contractual mínimo comprometido durante el cual no se pueda devolver su importe, sin tomar en consideración el comportamiento estadístico de devolución.

Cuando la fianza sea a corto plazo, no es necesario realizar el descuento de flujos de efectivo si su efecto no es significativo.

4.7.2.4. Valor razonable

El valor razonable es el importe por el que puede ser intercambiado un activo o liquidado un pasivo, entre partes interesadas y debidamente informadas, que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua.

Con carácter general, en la valoración de instrumentos financieros valorados a valor razonable, la Asociación calcula éste por referencia a un valor fiable de mercado, constituyendo el precio cotizado en un mercado activo la mejor referencia de dicho valor razonable. Para aquellos instrumentos respecto de los cuales no exista un mercado activo, el valor razonable se obtiene, en su caso, mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración.

Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable.

4.8. Impuestos sobre beneficios.

- a) El impuesto sobre beneficios se determina mediante la suma del gasto por impuesto corriente y el impuesto diferido. El gasto por impuesto corriente se determina aplicando el tipo de gravamen vigente a la ganancia fiscal, y minorando el resultado así obtenido en el importe de las bonificaciones y deducciones generales y aplicadas en el ejercicio.
- b) Los activos y pasivos por impuestos diferidos proceden de las diferencias temporarias definidas como los importes que se prevén pagaderos o recuperables en el futuro y que derivan de la diferencia entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria el tipo de



gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

- c) Los activos por impuestos diferidos surgen, igualmente, como consecuencia de las bases imponibles negativas pendientes de compensar y de los créditos por deducciones fiscales generadas y no aplicadas.
- d) Se reconoce el correspondiente pasivo por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo que la diferencia temporaria se derive del reconocimiento inicial de un fondo de comercio o del reconocimiento inicial en una transacción que no es una combinación de negocios de otros activos y pasivos en una operación que, en el momento de su realización, no afecte ni al resultado fiscal ni contable.
- e) Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias deducibles, solo se reconocen en el caso de que se considere probable que la Entidad va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial de otros activos y pasivos en una operación que no sea una combinación de negocios y que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable. El resto de activos por impuestos diferidos (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que la Entidad vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.
- f) Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos, de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.
- g) El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, así como, en su caso, por el reconocimiento e imputación a la cuenta de resultados del ingreso directamente imputado al patrimonio neto que pueda resultar de la contabilización de aquellas deducciones y otras ventajas fiscales que tengan la naturaleza económica de subvención.

4.9. Ingresos y gastos.

Las ayudas otorgadas por la entidad se reconocen en el momento en que se apruebe su concesión.

Las cuotas de usuarios o afiliados se reconocen como ingresos en el periodo al que corresponden.

Los ingresos procedentes de promociones para captación de recursos, de patrocinadores y de colaboraciones se reconocen cuando las campañas y actos se producen.

La entidad reconoce los ingresos por el desarrollo ordinario de su actividad cuando se produce la transferencia del control de los bienes o servicios comprometidos con los clientes. En ese momento, la entidad valorará el ingreso por el importe que refleja la contraprestación a la que espera tener derecho a cambio de dichos bienes o servicios.



No se reconocen ingresos en las permutas de elementos homogéneos como las permutas de productos terminados, o mercaderías intercambiables entre dos empresas con el objetivo de ser más eficaces en su labor comercial de entregar el producto a sus respectivos clientes.

La entidad reconoce los ingresos derivados de un contrato cuando (o a medida que) se produce la transferencia al cliente del control sobre los bienes o servicios comprometidos (es decir, la o las obligaciones a cumplir).

El control de un bien o servicio (un activo) hace referencia a la capacidad para decidir plenamente sobre el uso de ese elemento patrimonial y obtener sustancialmente todos sus beneficios restantes. El control incluye la capacidad de impedir que otras entidades decidan sobre el uso del activo y obtengan sus beneficios.

Para cada obligación a cumplir (entrega de bienes o prestación de servicios) que se identifica, la entidad determina al comienzo del contrato si el compromiso asumido se cumplirá a lo largo del tiempo o en un momento determinado.

Los ingresos derivados de los compromisos (con carácter general, de prestaciones de servicios o venta de bienes) que se cumplen a lo largo del tiempo se reconocen en función del grado de avance o progreso hacia el cumplimiento completo de las obligaciones contractuales siempre que la entidad dispone de información fiable para realizar la medición del grado de avance.

La entidad revisa y, si es necesario, modifica las estimaciones del ingreso a reconocer, a medida que cumple con el compromiso asumido. La necesidad de tales revisiones no indica, necesariamente, que el desenlace o resultado de la operación no pueda ser estimado con fiabilidad.

Cuando, a una fecha determinada, la entidad no es capaz de medir razonablemente el grado de cumplimiento de la obligación (por ejemplo, en las primeras etapas de un contrato), aunque espera recuperar los costes incurridos para satisfacer dicho compromiso, solo se reconocen ingresos y la correspondiente contraprestación en un importe equivalente a los costes incurridos hasta esa fecha.

En el caso de las obligaciones contractuales que se cumplen en un momento determinado, los ingresos derivados de su ejecución se reconocen en tal fecha. Hasta que no se produzca esta circunstancia, los costes incurridos en la producción o fabricación del producto (bienes o servicios) se contabilizan como existencias.

Cuando existan dudas relativas al cobro del derecho de crédito previamente reconocido como ingresos por venta o prestación de servicios, la pérdida por deterioro se registrará como un gasto por corrección de valor por deterioro y no como un menor ingreso.

Cumplimiento de la obligación a lo largo del tiempo.

Se entiende que la entidad transfiere el control de un activo (con carácter general, de un servicio o producto) a lo largo del tiempo cuando se cumple uno de los siguientes criterios:

- a) El cliente recibe y consume de forma simultánea los beneficios proporcionados por la actividad de la entidad (generalmente, la prestación de un servicio) a medida que la



entidad la desarrolla, como sucede en algunos servicios recurrentes (seguridad o limpieza). En tal caso, si otra empresa asumiera el contrato no necesitaría realizar nuevamente de forma sustancial el trabajo completado hasta la fecha.

- b) La entidad produce o mejora un activo (tangibles o intangibles) que el cliente controla a medida que se desarrolla la actividad (por ejemplo, un servicio de construcción efectuado sobre un terreno del cliente).
- c) La entidad elabora un activo específico para el cliente (con carácter general, un servicio o una instalación técnica compleja o un bien particular con especificaciones singulares) sin un uso alternativo y la entidad tiene un derecho exigible al cobro por la actividad que se haya completado hasta la fecha (por ejemplo, servicios de consultoría que den lugar a una opinión profesional para el cliente).

Si la transferencia del control sobre el activo no se produce a lo largo del tiempo la entidad reconoce el ingreso siguiendo los criterios establecidos para las obligaciones que se cumplen en un momento determinado.

Indicadores de cumplimiento de la obligación en un momento del tiempo.

Para identificar el momento concreto en que el cliente obtiene el control del activo (con carácter general, un bien), la entidad considera, entre otros, los siguientes indicadores:

- a) El cliente asume los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del activo. Al evaluar este punto, la entidad excluye cualquier riesgo que dé lugar a una obligación separada, distinta del compromiso de transferir el activo. Por ejemplo, la entidad puede haber transferido el control del activo, pero no haber satisfecho la obligación de proporcionar servicios de mantenimiento durante la vida útil del activo.
- b) La entidad ha transferido la posesión física del activo. Sin embargo, la posesión física puede no coincidir con el control de un activo. Así, por ejemplo, en algunos acuerdos de recompra y en algunos acuerdos de depósito, un cliente o consignatario puede tener la posesión física de un activo que controla la entidad cedente de dicho activo y, por tanto, el mismo no puede considerarse transferido. Por el contrario, en acuerdos de entrega posterior a la facturación, la entidad puede tener la posesión física de un activo que controla el cliente.
- c) El cliente ha recibido (aceptado) el activo a conformidad de acuerdo con las especificaciones contractuales. Si una empresa puede determinar de forma objetiva que se ha transferido el control del bien o servicio al cliente de acuerdo con las especificaciones acordadas, la aceptación de este último es una formalidad que no afectaría a la determinación sobre la transferencia del control. Por ejemplo, si la cláusula de aceptación se basa en el cumplimiento de características de tamaño o peso especificadas, la entidad podría determinar si esos criterios se han cumplido antes de recibir confirmación de la aceptación del cliente.

Sin embargo, si la entidad no puede determinar de forma objetiva que el bien o servicio proporcionado al cliente reúne las especificaciones acordadas en el contrato no podrá concluir que el cliente ha obtenido el control hasta que reciba la aceptación del cliente.



Cuando se entregan productos (bienes o servicios) a un cliente en régimen de prueba o evaluación y este no se ha comprometido a pagar la contraprestación hasta que venza el periodo de prueba, el control del producto no se ha transferido al cliente hasta que este lo acepta o venza el citado plazo sin haber comunicado su disconformidad.

- d) La entidad tiene un derecho de cobro por transferir el activo.
- e) El cliente tiene la propiedad del activo. Sin embargo, cuando la entidad conserva el derecho de propiedad solo como protección contra el incumplimiento del cliente, esta circunstancia no impediría al cliente obtener el control del activo.

Los ingresos ordinarios procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valoran por el importe monetario o, en su caso, por el valor razonable de la contrapartida, recibida o que se espere recibir, derivada de la misma, que, salvo evidencia en contrario, es el precio acordado para los activos a transferir al cliente, deducido: el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares que la entidad pueda conceder, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos. No obstante, podrán incluirse los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tengan un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

No forman parte de los ingresos los impuestos que gravan las operaciones de entrega de bienes y prestación de servicios que la entidad debe repercutir a terceros como el impuesto sobre el valor añadido y los impuestos especiales, así como las cantidades recibidas por cuenta de terceros.

La entidad toma en cuenta en la valoración del ingreso la mejor estimación de la contraprestación variable si es altamente probable que no se produzca una reversión significativa del importe del ingreso reconocido cuando posteriormente se resuelva la incertidumbre asociada a la citada contraprestación.

Por excepción a la regla general, la contraprestación variable relacionada con los acuerdos de cesión de licencias, en forma de participación en las ventas o en el uso de esos activos, solo se reconocen cuando (o a medida que) ocurra el que sea posterior de los siguientes sucesos:

- a) Tiene lugar la venta o el uso posterior; o
- b) La obligación que asume la entidad en virtud del contrato y a la que se ha asignado parte o toda la contraprestación variable es satisfecha (o parcialmente satisfecha).

4.10. Provisiones y contingencias.

- a) Las obligaciones existentes a la fecha del balance surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para la Entidad cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados se registran en el balance como provisiones por el valor actual del importe más probable que se estima que la Entidad tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.
- b) La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación no supone una minoración del importe de la deuda, sin perjuicio del reconocimiento en el



activo de la Entidad del correspondiente derecho de cobro, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, registrándose dicho activo por un importe no superior de la obligación registrada contablemente.

4.11. Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal.

- a) Para el caso de las retribuciones por prestación definida las contribuciones a realizar dan lugar a un pasivo por retribuciones a largo plazo al personal cuando, al cierre del ejercicio, figuren contribuciones devengadas no satisfechas.
- b) El importe que se reconoce como provisión por retribuciones al personal a largo plazo es la diferencia entre el valor actual de las retribuciones comprometidas y el valor razonable de los eventuales activos afectos a los compromisos con los que se liquidarán las obligaciones.
- c) Excepto en el caso de causa justificada, las entidades vienen obligadas a indemnizar a sus empleados cuando cesan en sus servicios.
- d) Ante la ausencia de cualquier necesidad previsible de terminación anormal del empleo y dado que no reciben indemnizaciones aquellos empleados que se jubilan o cesan voluntariamente en sus servicios, los pagos por indemnizaciones, cuando surgen, se cargan a gastos en el momento en que se toma la decisión de efectuar el despido.

4.12. Subvenciones, donaciones y legados.

- a) Las subvenciones, donaciones y legados, de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.
- b) Si las subvenciones, donaciones o legados fueran concedidos por los asociados, fundadores o patronos se sigue el mismo criterio que el punto anterior, salvo que se otorguen a título de dotación fundacional o fondo social, en cuyo caso se reconocen directamente en los fondos propios de la entidad.
- c) Las aportaciones efectuadas por un tercero a la dotación fundacional o al fondo social también se reconocen directamente en los fondos propios.
- d) Mientras tienen el carácter de subvenciones, donaciones y legados, reintegrables se contabilizan como deudas a largo plazo transformables en subvenciones.
- e) Cuando las subvenciones, donaciones y legados se concedan para financiar gastos específicos se imputarán como ingresos en el ejercicio en que se devenguen los gastos que están financiando.
- f) En las cesiones de uso de un terreno de forma gratuita y tiempo determinado, la entidad reconoce un inmovilizado intangible por el importe del valor razonable



atribuible al derecho de uso cedido. Registrando un ingreso directamente en el patrimonio neto, que se reclasifica al excedente del ejercicio como ingreso sobre una base sistemática y racional.

- g) En las cesiones de uso de un terreno y una construcción de forma gratuita y tiempo determinado, el tratamiento contable es el mismo que en el apartado anterior. Aunque si el plazo de cesión es superior a la vida útil de la construcción, el derecho de uso atribuible a la misma se contabiliza como un inmovilizado material.
- h) En la cesión de un inmueble de forma gratuita por un periodo de un año prorrogable por periodos iguales o por tiempo indefinido, la entidad no contabiliza activo alguno y limitándose a reconocer todos los años un gasto de acuerdo con su naturaleza y un ingreso por subvención/donación en la cuenta de resultados por la mejor estimación del derecho cedido.
- i) En cuanto a los servicios recibidos sin contraprestación, la entidad reconoce en la cuenta de resultados un gasto de acuerdo con su naturaleza y un ingreso en concepto de subvención/donación por la mejor estimación del valor razonable del servicio recibido.

4.13. Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas.

En el supuesto de existir, las operaciones entre entidades del mismo grupo, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.

Esta norma de valoración afecta a las partes vinculadas que se explicitan en la Norma de elaboración de las cuentas anuales 13ª del Plan General de Contabilidad y en la Norma 11ª de valoración de las normas de adaptación. En este sentido:

- a) Se entenderá que una entidad forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio, o cuando las empresas estén controladas por cualquier medio por una o varias personas jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias. En particular, se presumirá que dos entidades no lucrativas tienen la consideración de entidades del grupo cuando ambas entidades coincidan en la mayoría de los componentes de sus respectivos órganos de gobierno.
- b) Se entenderá que una entidad es asociada cuando, sin que se trate de una entidad del grupo en el sentido señalado, la entidad o las personas físicas dominantes, ejerzan sobre esa entidad asociada una influencia significativa, tal como se desarrolla detenidamente en la citada Norma de elaboración de cuentas anuales 13ª.
- c) Una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, tal como se detalla



detenidamente en la Norma de elaboración de cuentas anuales 15ª.

Se consideran partes vinculadas a la Entidad, adicionalmente a las entidades del grupo, asociadas y multigrupo, a las personas físicas que posean directa o indirectamente alguna participación en la Entidad, o en su dominante, de manera que les permita ejercer sobre una u otra una influencia significativa, así como a sus familiares próximos, al personal clave de la Entidad o de su dominante (personas físicas con autoridad y responsabilidad sobre la planificación, dirección y control de las actividades de la entidad, ya sea directa o indirectamente), entre la que se incluyen los Administradores y los Directivos, junto a sus familiares próximos, así como a las entidades sobre las que las personas mencionadas anteriormente puedan ejercer una influencia significativa.

Asimismo, tienen la consideración de parte vinculadas las empresas que compartan algún consejero o directivo con la Entidad, salvo cuando éste no ejerza una influencia significativa en las políticas financiera y de explotación de ambas, y, en su caso, los familiares próximos del representante persona física del Administrador, persona jurídica, de la Entidad.

NOTA 5.- INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS

Las principales variables consideradas en el periodo 2023 no han diferido significativamente de las contempladas en la prueba de deterioro del ejercicio anterior, no habiendo sido necesario dotar deterioro alguno.

a) **Intangible:** El cuadro de movimientos hasta el 31 de diciembre de 2023 es:

| Coste | 31/12/2023 | Alta | Baja | 31/12/2022 |
|-------------------------------------|-------------------|------------------|------|-------------------|
| Patentes, Licencias y Marcas | 12.595,76 | - | - | 12.595,76 |
| Amortización Acumulada | -8.895,25 | -843,65 | - | -8.051,60 |
| Aplicaciones informáticas | 436.994,46 | 3.548,10 | - | 433.446,36 |
| Amortización Acumulada | -410.310,22 | -9.237,32 | - | -401.072,90 |
| Valor neto contable | 30.384,75 | -6.532,87 | - | 36.917,62 |

Las Marcas son las propias de la actividad de la APM (publicaciones, logotipos y otras).

Aplicaciones Informáticas incluye el Programa de Gestión de la Entidad, aplicación para móviles y las licencias de uso de los programas de gestión de departamentos, contables y de digitalización. Las altas registradas en 2023 corresponden al coste de desarrollo de la nueva web de la APM.

b) **Material:** Está compuesto por los siguientes elementos:

1) El cuadro de variaciones en las instalaciones en la sede social en la calle Juan Bravo 6 es el siguiente:

| | 31/12/2023 | Altas | Bajas | 31/12/2022 |
|--------------------------------|-------------------|------------------|-------|-------------------|
| Mejoras sede Juan Bravo | 977.842,06 | - | - | 977.842,06 |
| Amortización | -962.864,23 | -2.967,81 | - | -959.896,42 |
| Valor neto contable | 14.977,83 | -2.967,81 | - | 17.945,64 |



2) Equipos electrónicos e informáticos valorados al precio de adquisición y con amortización lineal anual.

Los movimientos en Equipos electrónicos e informáticos al 31 de diciembre de 2023 son:

| | 31/12/2023 | Altas | Bajas | 31/12/2022 |
|-----------------------------|-----------------|------------------|-------|-----------------|
| Equipos Informáticos | 284.047,17 | 1.311,61 | - | 282.735,56 |
| Amortización Acumulada | -279.617,84 | -4.091,24 | - | -275.526,60 |
| Valor neto contable | 4.429,33 | -2.779,63 | - | 7.208,96 |

Las altas recogen la adquisición de un equipo de sobremesa y dos discos duros.

3) Mobiliario. Valorado a su precio de adquisición y con amortización lineal anual.

El análisis del movimiento al 31 de diciembre de 2023 es:

| | 31/12/2023 | Altas | Bajas | 31/12/2022 |
|-----------------------------|---------------|----------------|-------|---------------|
| Mobiliario y Enseres | 235.491,18 | - | - | 235.491,18 |
| Amortización Acumulada | -235.210,36 | -662,15 | - | -234.548,21 |
| Valor neto contable | 280,82 | -662,15 | - | 942,97 |

c) Inversiones Inmobiliarias

1) Locales del edificio Palacio de la Prensa en la Plaza de Callao, nº 4, en las plantas 2ª, 3ª, 4ª, 10ª y 15ª, con una superficie total estimada de 1.648 metros cuadrados y un coeficiente sobre el edificio del 13,65%.

El análisis del movimiento al 31 de diciembre de 2023 es:

| | 31/12/2023 | Altas | Bajas | 31/12/2022 |
|--------------------------------|-------------------|-------------------|-------|-------------------|
| Locales Callao (SUELO) | 273.365,79 | - | - | 273.365,79 |
| Locales Callao(construcciones) | 37.744,47 | - | - | 37.744,47 |
| Locales Callao (mejoras) | 477.052,98 | 55.552,03 | - | 421.500,95 |
| Locales Callao - Reformas | 173.970,99 | 50.065,00 | - | 123.905,99 |
| Otras instalaciones | 6.253,67 | - | - | 6.253,67 |
| | 968.387,90 | 105.617,33 | - | 862.770,87 |
| Amortización Acumulada | -497.659,49 | -14.923,02 | - | -482.736,47 |
| Total | 470.728,41 | 90.694,31 | - | 380.034,40 |

La variación por importe de 105.617,33 euros se debe a reforma de oficina sito en Gran Vía 46, 10ºB por importe de 55.552,03 euros, y el suministro, sustitución e instalación de unidades exteriores de aire acondicionado, acondicionamiento de oficinas y preinstalación de equipo sala rack en los locales de Callao por importe de 50.065,00 euros.

El resto de las partidas, no se modifica al haberse amortizado la totalidad de la construcción y no amortizarse el valor del suelo, que asciende a 273.365,59 euros.



NOTA 6.- ARRENDAMIENTOS OPERATIVOS

La información de los arrendamientos operativos que arrienda la Entidad es la siguiente:

| Arrendamiento operativos :Información del arrendador | Ejercicio 2023 | Ejercicio 2022 |
|--|-----------------------|-----------------------|
| Importe de los cobros futuros mínimos por arrendamientos operativos no cancelables | | |
| Hasta un año | 276.097,07 | 230.819,32 |
| Entre un año y cinco años | 1.087.642,50 | 1.087.500,00 |
| Mas de cinco años | 11.292,75 | 228.750,00 |
| Importe de las cuotas contingentes reconocidas como ingresos del ejercicio | 0,00 | 0,00 |

NOTA 7.- BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO

Bienes del patrimonio Histórico: Está compuesto por los siguientes elementos:

| | 31/12/2023 | Altas | Bajas | 31/12/2022 |
|----------------------------|-------------------|------------------|--------------|-------------------|
| Biblioteca | 42.707,81 | - | | 42.707,81 |
| Obra de Arte | 152.024,70 | - | - | 152.024,70 |
| Derecho Uso | 252.000,00 | - | - | 252.000,00 |
| Amortización | -75.600,00 | -5.040,00 | - | -70.560,00 |
| Valor neto contable | 371.132,51 | -5.040,00 | - | 376.172,51 |

Biblioteca recoge los importes destinados a adquisición de libros para la Biblioteca de la Entidad.

La Obra de Arte se recoge en el Balance por el importe de la tasación realizada por la empresa INSTITUTO DE VALORACIONES S.A. en 2011 y las variaciones de cada ejercicio.

El Derecho de uso de la sede de la calle Juan Bravo se incorpora atendiendo a la regulación establecida por el nuevo Plan General Contable, que establece la necesidad de su reflejo en balance. Este importe recoge el valor de adquisición del metro cuadrado en 2008 por el número de metros cuadrados del Inmueble.

NOTA 8.- USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA

El importe pendiente de pago por aportaciones de Asociados del año 2023 asciende a 1.840,00 euros del total de cuotas giradas que asciende a 860.211,00 euros.

El año 2023 contaba al inicio del ejercicio con 4.517 asociados. Se han producido 165 altas y 292 bajas, por lo que el número de asociados a 31 de diciembre de 2023 ascendió a 4.390, produciéndose un decremento neto de asociados (altas menos bajas) en 2023 de -127 asociados, lo que supone un -2,81% sobre el número de asociados en 2022.

Su composición al 31 de diciembre de 2023 y 2022 es la siguiente:



| | 2023 | 2022 |
|----------------------------------|------------------|------------------|
| Asociados | 1.840,00 | 705,00 |
| Clientes Publicidad | 9.745,46 | 11.987,59 |
| Clientes Salas | 20.768,50 | 11.487,32 |
| Otros Clientes | 5.679,90 | 10.260,00 |
| Deudores varios | 20.885,96 | 42.598,07 |
| Personal | - | 620,95 |
| Clientes Dudoso Cobro | 12.375,41 | 12.375,41 |
| Asociados dudoso cobro | 279,17 | 279,17 |
| Clientes dudoso cobro publicidad | 1.210,00 | 1.210,00 |
| Clientes dudoso cobro Salas | 1.324,17 | 1.324,17 |
| Otros Clientes | 12.641,00 | 12.641,00 |
| Provisiones | -12.375,41 | -12.408,41 |
| TOTAL | 58.919,82 | 63.573,43 |

Las deudas de ejercicios anteriores de Asociados y Clientes provisionadas ascienden el 31/12/2023 a 12.375,41 euros frente a los 12.408,41 euros a 31/12/2022.

El apartado Otros Clientes recoge los saldos pendientes de cobro de Programa Primer Empleo y no hay razones para estimar que no vayan a cobrarse.

Deudores varios 2023 recoge saldos existentes con la Comunidad de propietarios de Callao a favor de la APM. Recoge además saldos a favor de APM con Repsol YPF por patrocinio pendiente de cobro.

Personal recoge los anticipos al personal de la APM en la columna del ejercicio 2022, no existiendo saldos para 2023.

NOTA 9.- BENEFICIARIOS – ACREEDORES

| Acreedores | 2023 | 2022 |
|---------------------------|------------------|------------------|
| Proveedores | 3.775,00 | 0,00 |
| Acreedores comerciales | 12.847,95 | 17.951,19 |
| Beneficiarios, acreedores | 27.954,40 | 27.954,98 |
| Total | 44.577,35 | 45.906,17 |

| Otras deudas no comerciales | 2023 | 2022 |
|------------------------------------|------------------|-------------------|
| Administraciones Públicas | 34.706,14 | 70.895,07 |
| Seguridad Social | 20.800,62 | 28.279,24 |
| Remuneraciones pendientes de pago | 11.615,27 | 9.115,16 |
| Total | 67.122,03 | 108.289,47 |

Acreedores comerciales por importe de 12.847,95 euros recoge los acreedores operativos normales de la actividad de la Entidad de los programas de los diferentes departamentos. En el caso de beneficiarios y acreedores por importe de 27.954,40 euros, corresponden al Programa Primer Empleo devengadas en 2023 y pendientes de liquidación.

Otras deudas no comerciales recogen las deudas con las Administraciones Públicas por importe de 34.706,14 euros (liquidaciones de IVA de los periodos de noviembre y diciembre de 2023 (14.663,14 euros) y Retenciones IRPF correspondiente al mes de diciembre (20.043,00 euros)).



Seguridad Social por importe de 20.800,62 euros corresponde a cotizaciones pendientes de pago de diciembre 2023.

Remuneraciones pendientes de pago asciende en 2023 a 11.615,27 euros.

NOTA 10.- ACTIVOS FINANCIEROS

Entidades del grupo, multigrupo y asociadas

A efectos de la presentación de las Cuentas Anuales de una Entidad se entenderá que otra entidad forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio para los grupos de Sociedades o cuando las entidades estén controladas por cualquier medio por una o varias personas físicas o jurídicas, que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias.

El análisis del movimiento durante el ejercicio de las inversiones a largo plazo en entidades del grupo referida en su totalidad a la inversión en APM sicav 2001 S.A., es el siguiente:

| | Instrumentos de patrimonio |
|---|----------------------------|
| Saldo inicial del ejercicio 2022 | 3.742.773,22 |
| Altas | |
| Salidas y reducciones | |
| Traspasos y otras variaciones | |
| Saldo final del ejercicio 2022 | 3.742.773,22 |
| Altas | |
| Salidas y reducciones | |
| Traspasos y otras variaciones | |
| Saldo final del ejercicio 2023 | 3.742.773,22 |

La SICAV APM 2001, como instrumento de gestión de los recursos permanentes de la entidad.

A continuación, se presenta la información facilitada por la entidad con las Cuenta de Resultados de APM Sicav, 2001, S.A. a 31/12/2023. Los datos de 2022 proceden de las cuentas anuales aprobadas por la entidad.

| SICAV APM 2001, S.A. | 2023 | 2022 |
|--|--------------|--------------|
| Valor contable | 3.742.773,22 | 3.742.773,22 |
| % Participación | 93,13% | 92,80% |
| Capital Social | 6.935.770,96 | 6.935.770,96 |
| Reservas | 763.825,43 | 764.060,33 |
| Resultados Negat. Ejerc. Anter. | -542.952,01 | 0,00 |
| Rº del Ejercicio | 354.434,35 | -542.952,01 |
| Total Patrimonio Neto | 5.030.087,04 | 4.681.770,39 |

La rentabilidad acumulada de la Sicav a 31 de diciembre es de 7,44% debido principalmente a la recuperación del mercado de renta fija.



La APM es titular del 93,13% de las acciones.

En las cuentas de la Asociación se recoge la Sicav APM 2001, S.A. a su valor de adquisición por importe de 3.742.773,22 euros.

El valor liquidativo por acción ascendió a 31/12/2023 a 1,41 euros por acción, lo que supone un valor para las 3.327.462,5 acciones que posee la Asociación de 4.676.415,09 euros incluyendo las plusvalías no realizadas.

El valor liquidativo por acción ascendió a 31/12/2022 a 1,3064 euros por acción lo que supone un valor para las 3.327.4625 acciones que posee la Asociación de 4.346.985,34 euros incluyendo las plusvalías no realizadas.

EVOLUCIÓN VALOR LIQUIDATIVO EN APM 2001 SICAV., S.A.

| | 2.023 | 2.022 | 2.021 | 2.020 | 2.019 |
|---|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|
| VALOR PATRIMONIAL TOTAL SICAV | 5.021.460,36 | 4.681.770,39 | 5.220.346,69 | 4.700.291,11 | 4.489.746,00 |
| VALOR LIQUIDATIVO POR ACCIÓN | 1,4054 | 1,3064 | 1,4577 | 1,3910 | 1,3287 |
| Nº ACCIONES APM | 3.327.462 | 3.327.462 | 3.327.462 | 3.327.462 | 3.327.462 |
| VALOR APM (INCLUYE PLUSVALÍA NO REALIZADA) | 4.676.415,09 | 4.346.985,34 | 4.850.546,43 | 4.628.499,64 | 4.421.198,76 |

En balance se recoge el 100% de la aportación a la dotación fundacional de la APM en la Fundación Comisión de Arbitraje, Quejas y Deontología del Periodismo realizada por la APM.

La Entidad no cotiza en Bolsa.

| Fundación Comisión de Arbitraje, Quejas y Deontología del Periodismo | 2023 | 2022 |
|---|------------------|------------------|
| Valor Contable | 15.000 | 15.000 |
| % Participación | 43,30% | 43,30% |
| Fondos Propios | 39.142,06 | 38.059,18 |
| Reservas | 7.713,43 | 14.140,42 |
| Resultados negat. Ejerc. Anter. | -7.154,25 | -13.992,71 |
| Rº del Ejercicio | 1.082,88 | 411,47 |
| Total Patrimonio Neto | 39.142,06 | 38.059,18 |

Domicilio: C/ Juan Bravo, 6. Madrid.

Actividad: El objetivo es fomentar el periodismo ético desde la autorregulación independiente y responsable, a través de la mediación y el entendimiento.

**Activos financieros, salvo inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas.**

El análisis del movimiento durante el ejercicio para cada clase de activos financieros no corrientes es el siguiente:

| | Clase de activos financieros no corrientes | | |
|---------------------------------------|--|-----------------------------|------------|
| | Instrumentos de patrimonio | Créditos, Derivados y Otros | TOTAL |
| Saldo final del ejercicio 2022 | 265.279,27 | 57.355,00 | 357.265,81 |
| Altas | 35.191,27 | 12.000,00 | 47.191,27 |
| Salidas y reducciones | -21.083,14 | -1.300,00 | -22.383,14 |
| Traspaso y otras variaciones | - | - | - |
| Saldo final del ejercicio 2023 | 279.387,40 | 68.055,00 | 347.442,40 |

La información de los instrumentos financieros del activo del balance de la Entidad a largo plazo, clasificados por categorías es:

| | Clase de activos financieros largo plazo | | | | | |
|--|--|----------------|-----------------------------|----------------|----------------|----------------|
| | Instrumentos de patrimonio | | Créditos, Derivados y Otros | | TOTAL | |
| | Ejercicio 2023 | Ejercicio 2022 | Ejercicio 2023 | Ejercicio 2022 | Ejercicio 2023 | Ejercicio 2022 |
| Activos financieros a coste amortizado | - | 0,00 | 68.055,00 | 57.355,00 | 68.055,00 | 57.355,00 |
| Activos a valor razonable con cambios en el patrimonio neto | 279.387,40 | 265.279,27 | - | 0,00 | 279.387,40 | 265.279,27 |

La información de los instrumentos financieros del activo del balance de la Entidad a corto plazo, sin considerar el efectivo y otros activos equivalentes, clasificados por categorías, es la que se muestra a continuación:

| | Clase de activos financieros corto plazo | | | |
|---|--|----------------|----------------|----------------|
| | Créditos, Derivados y Otros | | TOTAL | |
| | Ejercicio 2023 | Ejercicio 2022 | Ejercicio 2023 | Ejercicio 2022 |
| Activos financieros a coste amortizado | 60.804,67 | 77.626,43 | 60.804,67 | 77.626,43 |

Correcciones valor por riesgo de crédito:



| | Clase de activos financieros | | |
|---|------------------------------|-----------------------------|------------|
| | Instrumentos de patrimonio | Créditos, Derivados y Otros | TOTAL |
| Pérdida por deterioro al inicio del ejercicio 2022 | - | 15.349,34 | 15.349,34 |
| (+) Corrección valorativa por deterioro | - | 26.033,38 | 26.033,38 |
| (-) Corrección del deterioro | - | -28.974,31 | -28.974,31 |
| Pérdida por deterioro al final del ejercicio 2022 | - | 12.408,41 | 12.408,41 |
| (+) Corrección valorativa por deterioro | - | 12.375,41 | 12.375,41 |
| (-) Corrección del deterioro | - | -12.408,41 | -12.408,41 |
| Pérdida por deterioro al inicio del ejercicio 2023 | - | 12.375,41 | 12.375,41 |

A continuación se incluye el cuadro de vencimiento de los activos financieros:

| | Vencimientos en años | | | | | | |
|--|----------------------|---|---|---|---|--------------|--------------|
| | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | Más de 5 | TOTAL |
| Inversiones financieras | 1.410,75 | - | - | - | - | 347.442,40 | 348.853,15 |
| Instrumentos de patrimonio | - | - | - | - | - | 279.387,40 | 279.387,40 |
| Otros activos financieros | 1.410,75 | - | - | - | - | 68.055,00 | 69.465,75 |
| Inversiones en empresas de grupo y asociadas | 474,10 | - | - | - | - | 3.757.773,22 | 3.758.247,32 |
| Instrumentos de patrimonio | - | - | - | - | - | 3.757.773,22 | 3.757.773,22 |
| Otros activos financieros | 474,10 | - | - | - | - | - | 474,10 |
| Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar | 110.019,20 | - | - | - | - | - | 110.019,20 |
| Clientes | 38.033,86 | - | - | - | - | - | 38.033,86 |
| Deudores varios | 20.885,96 | - | - | - | - | - | 20.885,96 |
| Activos por impuesto corriente | 39.016,81 | - | - | - | - | - | 39.016,81 |
| Administraciones públicas | 12.082,57 | - | - | - | - | - | 12.082,57 |
| Periodificaciones | 6.892,75 | - | - | - | - | - | 6.892,75 |
| TOTAL | 118.796,80 | | | | | 4.105.215,62 | 4.224.012,42 |

El efectivo y otros activos líquidos equivalentes, recogidos en libros responde a la tesorería en euros por un importe de 573.264,80 euros en el ejercicio 2023 y un importe de 652.986,56 euros en el ejercicio 2022.

NOTA 11.- PASIVOS FINANCIEROS

Los instrumentos financieros del pasivo del balance de la Entidad a largo plazo, clasificados por categorías son:



| | Clase de Pasivos financieros largo plazo | | | |
|---|--|----------------|----------------|----------------|
| | Créditos, Derivados y Otros | | TOTAL | |
| | Ejercicio 2023 | Ejercicio 2022 | Ejercicio 2023 | Ejercicio 2022 |
| Pasivos financieros a coste amortizado o coste | 61.440,14 | 52.040,14 | 61.440,14 | 52.040,14 |

La información de los instrumentos financieros del pasivo del balance de la Entidad a corto plazo, clasificados por categorías es la siguiente:

| | Clase de Pasivos financieros corto plazo | | | |
|---|--|----------------|----------------|----------------|
| | Créditos, Derivados y Otros | | TOTAL | |
| | Ejercicio 2023 | Ejercicio 2022 | Ejercicio 2023 | Ejercicio 2022 |
| Pasivos financieros a coste amortizado o coste | 62.281,25 | 61.333,80 | 62.281,25 | 61.333,80 |

El desglose de las fianzas por alquiler de locales recogidas en el pasivo no corriente son las siguientes:

| Fianzas | 31/12/2023 | Altas | Bajas | 31/12/2022 |
|--|------------------|------------------|-------------------|------------------|
| FIANZAS SOCIOS CONVENIO SEGURIDAD SOCIAL | 662,04 | - | - | 662,04 |
| FIANZA LOCAL | 4.808,10 | - | - | 4.808,10 |
| FIANZA LOCAL | 400,00 | - | - | 400,00 |
| FIANZA LOCAL | 14.200,00 | 4.000,00 | -2.600,00 | 12.800,00 |
| FIANZA LOCAL | 0,00 | - | -28.000,00 | 28.000,00 |
| FIANZA LOCAL | 300,00 | - | - | 300,00 |
| FIANZA LOCAL | 1.400,00 | - | - | 1.400,00 |
| FIANZA LOCAL | 520,00 | - | - | 520,00 |
| FIANZA LOCAL | 250,00 | - | - | 250,00 |
| FIANZA LOCAL | 2.900,00 | - | - | 2.900,00 |
| FIANZA LOCAL | 36.000,00 | 36.000,00 | - | - |
| Total | 61.440,14 | 40.000,00 | -30.600,00 | 52.040,14 |

Los vencimientos de los pasivos financieros son los siguientes:

| | Vencimientos en años | | | | | | TOTAL |
|---|----------------------|------------------|----------|----------|----------|------------------|-------------------|
| | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | Más de 5 | |
| Deudas | 1.143,99 | 21.190,14 | - | - | - | 40.250,00 | 62.584,13 |
| Otros pasivos financieros | 1.143,99 | 21.190,14 | - | - | - | 40.250,00 | 62.584,13 |
| Deudas con entidades grupo y asociados | 4.944,64 | - | - | - | - | - | 4.944,64 |
| Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar | 111.699,38 | - | - | - | - | - | 111.699,38 |
| Proveedores | 3.775,00 | - | - | - | - | - | 3.775,00 |
| Acreedores varios | 40.802,35 | - | - | - | - | - | 40.802,35 |
| Personal | 11.615,27 | - | - | - | - | - | 11.615,27 |
| Otras deudas con administraciones públicas | 55.506,76 | - | - | - | - | - | 55.506,76 |
| TOTAL | 117.788,01 | 21.190,14 | - | - | - | 40.250,00 | 179.228,15 |



NOTA 12.- FONDOS PROPIOS

El Fondo Social está formado por las aportaciones recibidas desde su constitución y por las aportaciones anuales como consecuencia de la asignación de los resultados de cada Ejercicio al mismo. El análisis del movimiento en el ejercicio 2023 es:

| | 31/12/2023 | Altas | Bajas | 31/12/2022 |
|-------------------------|---------------------|-------------------|------------------|---------------------|
| Fondo Social | 5.132.263,72 | 95.861,08 | - | 5.036.402,64 |
| Reservas | 312.839,52 | - | 2.196,28 | 315.035,88 |
| Excedente del ejercicio | 47.819,68 | 47.819,68 | 95.861,08 | 95.861,08 |
| | 5.492.922,92 | 143.680,76 | 98.057,36 | 5.447.299,52 |

El Fondo social cierra el ejercicio en 5.492.922,92 euros, 95.861,08 euros más correspondiente al traspaso a Fondo social del resultado positivo de 2022.

NOTA 13.- SITUACIÓN FISCAL

| Hacienda Pública Deudora | 2023 | 2022 |
|--|------------------|------------------|
| Subvenciones concedidas | 11.990,00 | 0,00 |
| Tesorería General de la Seguridad Social | 92,57 | 0,00 |
| Impuesto corriente 2022 y 2023 | 39.016,81 | 20.467,99 |
| Total | 51.099,38 | 20.467,99 |

| Hacienda Pública Acreedora | 2023 | 2022 |
|--|------------------|-------------------|
| IVA | 14.663,14 | 23.375,85 |
| Retenciones IRPF | 20.043,00 | 47.519,22 |
| Tesorería General de la Seguridad Social | 20.800,62 | 28.279,24 |
| Pasivos por impuesto diferido | 1.995,79 | 1.199,87 |
| Total | 59.525,55 | 100.374,18 |

Administraciones Públicas por importe de 39.016,81 euros a 31/12/2023, recoge los importes a favor de la APM pendiente de cobro del Impuesto sobre Sociedades sobre 2022, por importe de 20.467,99, e Impuesto sobre Sociedades 2023, por importe de 18.548,82 euros.

Administraciones Públicas del ejercicio anterior, por importe de 20.467,99 euros a 31/12/2022 recoge el importe a favor de la APM pendiente de cobro del Impuesto sobre Sociedades de 2022.

Impuestos sobre beneficios

De acuerdo con el Título II de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos, las asociaciones gozarán de exención en el Impuesto sobre Sociedades, entre otras, por las siguientes rentas: Los donativos y donaciones recibidos para colaborar en los fines de la entidad y las ayudas económicas recibidas en virtud de los convenios de colaboración empresarial regulados en el artículo 25 de dicha Ley; las subvenciones, salvo las destinadas a financiar la realización de explotaciones económicas no exentas; las procedentes del patrimonio mobiliario e inmobiliario de la entidad, como son los dividendos, intereses, cánones y alquileres; y las obtenidas en el ejercicio de las explotaciones



económicas exentas relacionadas en el artículo 7 de dicha Ley. Así pues, en la base imponible del Impuesto sobre Sociedades solo se incluirán las rentas derivadas de las explotaciones económicas no exentas.

Asimismo, y para dar cumplimiento a lo prescrito en el artículo 3.1.a) del Reglamento para la aplicación del régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo (Real Decreto 1270/2003, de 10 de octubre), a continuación, se identifican las rentas de la Entidad exentas del Impuesto sobre Sociedades a 31 de diciembre de 2023 y 31 de diciembre de 2022, con indicación de sus ingresos y gastos.

Las retenciones que se hubieran practicado en origen en concepto de Impuesto sobre las Rentas del Capital tienen la consideración de pagos a cuenta del Impuesto sobre Sociedades, por lo que la Entidad puede solicitar su devolución cuando la deuda tributaria de dicho impuesto sea inferior al importe de las retenciones practicadas.

El tipo impositivo general es del 25%.

Los ejercicios abiertos a inspección comprenden los cuatro últimos ejercicios. Las declaraciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta su prescripción o su aceptación por las autoridades fiscales y, con independencia de que la legislación fiscal es susceptible a interpretaciones.

No existen provisiones derivadas del impuesto sobre beneficios, así como sobre las contingencias de carácter fiscal y sobre acontecimientos posteriores al cierre que suponen una modificación de la normativa fiscal que afecta a los activos y pasivos fiscales registrados.

La cuota líquida del Impuesto sobre Sociedades 2023 asciende a 36.693,97 euros.

Cuadros de conciliación entre el resultado contable y la base imponible del IS.

| 2023 | 1. Impuesto corriente | 2. Variación de impuesto diferido | | | 3. TOTAL (1+2) |
|--|-----------------------|--|---|----------------|--|
| | | a) Variación del impuesto diferido de activo | | | b) Variación del impuesto diferido de pasivo |
| | | Diferencias temporarias | Crédito impositivo por bases imponibles negativas | Otros créditos | Diferencias temporarias |
| Imputación a resultados, de la cual: | | | | | |
| _ A operaciones continuadas | 36.693,97 | | | | 36.693,97 |
| _ A operaciones interrumpidas | | | | | |
| Imputación a patrimonio neto, de la cual: | | | | | |
| _ Por valoración de instrumentos financieros | 0,00 | | | 0,00 | |

El Impuesto sobre Sociedades en 2023 asciende a 36.693,97 euros.



| 2022 | 1. Impuesto corriente | 2. Variación de impuesto diferido | | | | 3. TOTAL (1+2) |
|--|-----------------------|--|---|----------------|--|----------------|
| | | a) Variación del impuesto diferido de activo | | | b) Variación del impuesto diferido de pasivo | |
| | | Diferencias temporarias | Crédito impositivo por bases imponibles negativas | Otros créditos | Diferencias temporarias | |
| Imputación a resultados, de la cual: | | | | | | |
| _ A operaciones continuadas | 33.545,22 | | | | 33.545,22 | |
| _ A operaciones interrumpidas | | | | | | |
| Imputación a patrimonio neto, de la cual: | | | | | | |
| _ Por valoración de instrumentos financieros | 0,00 | | | 0,00 | | |

El Impuesto sobre Sociedades en 2022 ascendió a 33.545,22 euros.

Diferencia que existe entre el importe neto de los ingresos y los gastos del ejercicio y la base fiscal.

| 2023 | Cuenta de pérdidas y ganancias | | | Ingresos y gastos directamente imputados al patrimonio neto | | |
|---|--------------------------------|---------------|-------------|---|---------------|-------------|
| | Importe del ejercicio 2022 | | | Importe del ejercicio 2022 | | |
| Saldo de ingresos y gastos del ejercicio | 47.819,68 | | | 0,00 | | |
| | Aumentos | Disminuciones | Efecto neto | Aumentos | Disminuciones | Efecto neto |
| Impuesto sobre Sociedades | 36.693,97 | | 36.693,97 | | 0,00 | 0,00 |
| _ Diferencias permanentes | | | 0,00 | | | |
| _ Gastos no deducibles | | | 0,00 | | | |
| _ Correcciones por donativos | 2.145,00 | | 2.145,00 | | | |
| _ Pérdidas por deterioro val. Repres Part. Capit. | | | | | | |
| _ Correcciones entidades parcialmente exentas | 84.010,99 | | 84.010,99 | | | |
| Diferencias temporarias: | | | 0,00 | | | |
| _ con origen en el ejercicio | | | 0,00 | | | |
| _ con origen en ejercicios anteriores | | | 0,00 | | | |
| Compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores | | | | | | |
| Base imponible (resultado fiscal) | 170.669,64 | | | 0,00 | | |



| 2022 | Cuenta de pérdidas y ganancias | | | Ingresos y gastos directamente imputados al patrimonio neto | | |
|---|--------------------------------|---------------|-------------|---|---------------|-------------|
| | Importe del ejercicio 2022 | | | Importe del ejercicio 2022 | | |
| Saldo de ingresos y gastos del ejercicio | 95.861,08 | | | 0,00 | | |
| | Aumentos | Disminuciones | Efecto neto | Aumentos | Disminuciones | Efecto neto |
| Impuesto sobre Sociedades | 33.545,22 | | 33.545,22 | | 0,00 | 0,00 |
| _Diferencias permanentes | | | 0,00 | | | |
| _Gastos no deducibles | | | 0,00 | | | |
| _Correcciones por donativos | 1.130,00 | | 1.130,00 | | | |
| _Pérdidas por deterioro val. Repres Part. Capit. | -3.100,00 | | -3.100,00 | | | |
| _Correcciones entidades parcialmente exentas | 28.588,00 | | 28.588,00 | | | |
| Diferencias temporarias: | | | 0,00 | | | |
| _ con origen en el ejercicio | | | 0,00 | | | |
| _ con origen en ejercicios anteriores | | | 0,00 | | | |
| Compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores | | | | | | |
| Base imponible (resultado fiscal) | 156.024,30 | | | 0,00 | | |

NOTA 14.- INGRESOS Y GASTOS

14.1. El detalle de los ingresos es el siguiente:

| Ingresos por la actividad | Ejercicio 2023 | Ejercicio 2022 |
|---|---------------------|---------------------|
| Aportaciones de los socios | 860.438,00 | 883.358,00 |
| Ingresos por formación y empleo | 178.464,64 | 177.626,07 |
| Ingresos por publicaciones | 51.243,81 | 54.986,90 |
| Total ingresos directos de la Asociación | 1.090.146,45 | 1.115.970,97 |

| Ingresos por otras actividades | Ejercicio 2023 | Ejercicio 2022 |
|---|---------------------|---------------------|
| Seguro Médico | 4.746.502,47 | 4.447.916,31 |
| Arrendamientos | 292.362,76 | 285.758,84 |
| Otros ingresos | 398.582,62 | 324.134,62 |
| Total ingresos otras actividades | 5.437.447,27 | 5.057.809,77 |

14.1.1. Aportaciones de asociados

Desde su creación la APM fijó una aportación social a sus socios (una peseta al mes en el año 1895) cuyo pago es obligatorio y cuyo incumplimiento dos trimestres, no necesariamente seguidos, produce la baja por acuerdo de la Junta Directiva.



El importe y las categorías han ido evolucionando en base a criterios de edad, antigüedad en la Apm o la situación económica/profesional.

En 2023 las aportaciones sociales ascienden a 860.438 euros. Este importe supone un -2,59 % de menor ingreso con respecto al importe ingresado en 2022, y un 1,82% superior al importe presupuestado para 2023.

Los menores ingresos se deben al menor número de asociados a lo largo del ejercicio 2023 con 292 bajas y 165 altas en la asociación. En los últimos años ha mejorado la proporción de altas y bajas, siendo cada vez menor el número de bajas netas en la asociación.

En las altas los asociados muestran interés en la mayor parte de los servicios de la APM. Las bajas se producen principalmente por no interés en servicios APM, motivos económicos y fallecimiento.

En 2023 se aplicaron las mismas cuotas que las aprobadas en 2022. De este modo, las cuotas asociativas tienen los siguientes importes para el 2023:

| Categoría | Cuota social |
|---|--|
| Cuota de ingreso | 5 € (pago único al solicitar el ingreso o reingreso en concepto de gastos administrativos, gastos de gestión y emisión de carné) |
| Preasociados | 2 €/mes |
| Menores de 30 años en desempleo* | 3 €/mes |
| Mayores de 30 años en desempleo* | 5 €/mes |
| Menores de 30 años en activo | 10 €/mes |
| Asociados menores de 40 años | 15 €/mes |
| Asociados mayores de 40 años (con menos de 30 años de antigüedad) | 21 €/mes |
| Asociados mayores de 40 años con 30 años de antigüedad | 15 €/mes |
| Asociados vitalicios o de honor (más de 40 años antigüedad) | 5 €/mes |

14.1.2. Publicaciones

En 2023 se ha mantenido la publicación de Cuadernos de Periodistas, así como el Informe Anual de la Profesión periodística y el Boletín APM, que se realiza y distribuye en soporte digital. Este formato permite ampliar los contenidos y servicios ofrecidos, además de un importante ahorro de costes en su producción.

Resumen los principales datos de las publicaciones de la Entidad:

| Ingresos publicaciones | 2023 | 2022 |
|-------------------------------------|------------------|------------------|
| Boletín APM | 12.723,37 | 24.735,04 |
| Cuadernos de periodistas | 14.163,28 | 14.164,34 |
| Informe Anual de la Profesión | 15.483,00 | 11.682,05 |
| Web APM | 8.794,83 | 3.783,01 |
| Otros Ingresos publicaciones | 79,73 | 622,46 |
| Total servicio publicaciones | 51.243,81 | 54.989,90 |



Los ingresos obtenidos proceden de los convenios y acuerdos de publicidad. También existen unos ingresos de menor entidad por venta de ejemplares.

14.1.3. Patrimoniales y comerciales – Actos APM / Otros ingresos

Los importes de estos epígrafes son los siguientes:

| Ingresos | 2023 | 2022 |
|--|-------------------|-------------------|
| Locales arrendados a terceros | 292.362,76 | 285.758,84 |
| Corrida de la Prensa | 25.934,79 | 20.000,00 |
| Preparación y Servicio de salas | 162.999,54 | 121.313,05 |
| Emisora | 148.196,57 | 140.888,13 |
| Total patrimoniales y comerciales | 629.493,66 | 567.960,02 |

Los alquileres corresponden a los locales del Palacio de la Prensa, en la plaza del Callao, propiedad de la APM y al alquiler de espacios comunes de la Comunidad de Propietarios imputado a la APM en base a su % de participación. Los gastos se refieren a las cuotas de comunidad, derramas, impuestos y mantenimiento de los inmuebles.

La Corrida de la Prensa es una de las actividades promovidas por la APM desde su fundación. El ingreso corresponde al acuerdo establecido entre la APM y la concesionaria de la Plaza de las Ventas para la celebración de la corrida.

El salón de actos de Juan Bravo se cede a otras entidades y organizaciones para celebrar actos culturales y sociales no promovidos por la APM. Las partidas de ingresos recogen esa actividad y los gastos recogen los de aquellos proveedores necesarios para la realización de estos. Se ha fijado una política de tarifas para todos los usuarios que compense al menos los gastos incurridos y una bonificación sobre las tarifas normales para los socios de la APM.

La APM cuenta con una licencia local de radio y, desde su concesión en 1984, está arrendada a Unión Radio que emite por esa frecuencia una de sus radiofórmulas con una cuota fija y otra variable vinculada a los ingresos publicitarios de la emisora. En 2023 se ha incrementado el ingreso en base al acuerdo de arrendamiento firmado.

| Ingresos | 2023 | 2022 |
|---|------------------|------------------|
| Premios APM | 30.000,00 | 30.000,00 |
| Maestros del Periodismo | 17.104,11 | 9.895,89 |
| Otros ingresos / proyectos | 8.288,63 | 11.186,31 |
| Total actos APM / Otros ingresos | 55.392,74 | 51.082,20 |

Los ingresos Actos APM y otros ingresos, corresponden al patrocinio anual de Nueva Mutua Sanitaria para la entrega de Premios APM de Periodismo, otorgados por la Asociación, los cuales están consolidados entre los más prestigiosos del sector.

También se contemplan ingresos para el desarrollo del proyecto de pódcast “Maestros del periodismo” y otros ingresos derivados de servicios informáticos, servicios de renta, así como otros ingresos excepcionales.



14.1.4. Seguro de asistencia sanitaria

En la actualidad, la oferta de Nueva Mutua Sanitaria cuenta con una diversidad de pólizas que contemplan las distintas situaciones y necesidades de los asociados.

Seguimos contando con las dos opciones de contratación: APM Salud Profesional, con las modalidades de APM Salud, Plan Joven, Plan Familia y Plan Familia Monoparental, y APM Servicio Médico.

En diciembre de 2023 se contabilizan un total de 2.131 asociados adheridos al servicio médico, frente a las 2.164 pólizas de diciembre de 2022. El número de asegurados totales (asociados y familiares) ascendía a finales del pasado año a 4.285 personas.

En el permanente interés por mejorar la cobertura sanitaria a los asociados y sus familias, en 2022 se creó la categoría de Beneficiarios, que permite a los hijos, nietos y cónyuges de asociados contratar el seguro como titular independiente, siempre que el asociado no se dé de baja en la APM. En el caso de fallecimiento del asociado, y para garantizar la cobertura de sus familiares, estos podrán continuar su adhesión al seguro médico gracias a esta nueva categoría, que no podrá prolongarse más allá de los citados parentescos.

Cabe recordar que, gracias al Convenio firmado con Nueva Mutua Sanitaria, todos aquellos asociados y familiares que quisieron adherirse a la póliza en 2016 pudieron hacerlo sin un cuestionario de salud y sin límite de edad. El convenio entre APM y Nueva Mutua Sanitaria fue ampliado el 8 de julio de 2022 por 3 años más, hasta el 31 de diciembre de 2025.

Se trata de una póliza con cobertura nacional. Las urgencias en el extranjero están cubiertas, con un máximo de 15.000 euros por incidencia, en periodos de estancia no superiores a 90 días. Además, es posible acceder, mediante la contratación de una póliza suplementaria, a los servicios de la Clínica Universidad de Navarra.

Uno de los aspectos más destacable del seguro médico que ofrece la APM es la atención directa y personalizada a los asociados a través del departamento dedicado en exclusiva a analizar situaciones especiales, asesorar, canalizar sugerencias o articular ayudas especiales.

El departamento realiza regularmente:

- Campañas con mejores condiciones (sin carencias, descuentos a partir de tercer hijo, etc).
- Pólizas exclusivas para la Apm como la de Familia Monoparental.
- Acuerdo para la inclusión en las pólizas de APM Servicio Médico de:
 - asistente telefónico 24 horas,
 - servicio de telefarmacia
 - ayuda personal en domicilio
- Mejores tarifas exclusivas para asociados menores de 35 años (29 eur/mes).
- Acuerdos de inclusión de nuevas especialidades, tratamientos y pruebas en el centro Claudio Coello.



- Asesoramiento para elegir la mejor opción entre las pólizas disponibles ya sea desde el punto de vista económico (cambio a una póliza más económica o con mayores coberturas) o asistencial (búsqueda de centros).
- Interlocución con la compañía ante cualquier queja o práctica irregular por parte de los centros prestadores de los servicios.
- Propuestas de inclusión en el cuadro médico de especialistas o centros para una mejor cobertura territorial y de nuevas técnicas o tratamientos.
- Asesoramiento para la derivación a centros públicos de prestaciones no cubiertas.
- Asesoramiento y defensa ante la compañía de copagos indebidos.
- Campañas informativas sobre el uso de la póliza de asistencia en viajes.

Asimismo, la cobertura incluye video consultas para evitar desplazamientos innecesarios, autorización para pruebas a través de email, el acceso a la tarjeta digital a través de la web, acceso al cuadro médico y a los copagos y seguimiento poscovid para aquellos que lo necesiten.

Durante el año 2023, Nueva Mutua Sanitaria ha seguido ofreciendo promociones y mejorando su oferta de servicios y contratación, y ha puesto especial interés en aumentar la atención en la Clínica Claudio Coello, en la que se ha habilitado la cita por internet y se han incorporado especialidades como Nutrición, Dietética, Fisioterapia, Urología, Traumatología, Psicología, Medicina Interna, Podología, Rehabilitación, Terapia Neural y Medicina del Aparato Digestivo.

También, en atención a aquellos compañeros que realizan su labor en el extranjero, se contempla la figura del expatriado. De esta manera, los titulares y sus beneficiarios que, justificando documentalmente el traslado laboral fuera de España del asegurado titular (asociado) durante un periodo mínimo de 6 meses y máximo de 1 año, podrán mantener sus pólizas en “baja”, y se reactivarán a su regreso con la tarifa vigente en ese momento.

14.2. El detalle de los gastos es el siguiente:

| Gastos / Inversiones | Realizado | Previsto |
|---|---------------------|---------------------|
| Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno | 118.102,25 | 105.720,00 |
| Otros gastos Seguro Médico | 4.750.157,31 | 4.717.000,00 |
| Aprovisionamientos | 134.989,64 | 125.355,00 |
| Gastos de personal | 875.528,69 | 923.935,00 |
| Otros gastos de la actividad | 507.458,30 | 444.240,00 |
| Amortización del inmovilizado | 37.765,19 | 24.980,00 |
| Gastos financieros | 543,44 | 1.600,00 |
| Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros | -33,00 | -1.500,00 |
| Impuesto sobre beneficios | 55.262,22 | 18.100,00 |
| Total gastos / inversiones | 6.479.774,04 | 6.359.430,00 |



14.2.1. Gasto personal

La Asociación de la Prensa de Madrid finalizó el año 2023 con una plantilla de 20 personas, frente a las 19 personas con las que contaba a 31/12/2022, por una jubilación de fecha 6 de diciembre de 2022. A estas hay que añadir una en excedencia.

Durante el ejercicio 2023 se ha formalizado una excedencia y dos contrataciones, una para cubrir vacante de la excedencia y la otra para cubrir jubilación producida en 2022.

El 31 de diciembre de 2008 se aprobó el Convenio Colectivo de la Asociación de la Prensa de Madrid, con entrada en vigor el 1 de enero de 2009. Desde entonces ha venido prorrogándose automáticamente año tras año a su vencimiento al no ser denunciado ni por la APM ni por la representación de los trabajadores.

En enero de 2023, tras la denuncia de convenio colectivo a finales del año anterior, se constituyó mesa negociadora, iniciando reuniones para la formalización de un nuevo convenio, las cuales han ido produciéndose de forma periódica hasta finales de 2023.

| <i>Gastos de Personal</i> | 2.023 | 2.022 |
|---|-------------------|-------------------|
| <i>Sueldos y Salarios</i> | 666.215,10 | 660.467,29 |
| <i>Seguridad Social y Cargas sociales</i> | 209.313,63 | 209.541,22 |
| | 875.528,69 | 870.008,51 |

La evolución de los costes salariales y su porcentaje tanto sobre el volumen de operaciones total como sobre el volumen de operaciones excluido el Seguro Médico ha sido durante los últimos años:

| | 2023 | 2022 | 2021 | 2020 | 2019 |
|--|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|
| Coste Salarial | 875.528,69 | 870.008,51 | 787.106,17 | 739.311,00 | 886.436,00 |
| Volumen Operaciones Incluido Seguro Médico. Médico | 6.527.593,72 | 6.173.780,74 | 5.865.984,00 | 5.709.096,00 | 5.701.456,00 |
| % | 13,41% | 14,09% | 13,42% | 12,95% | 15,55% |
| Volumen Operaciones Sin Seguro Médico | 1.781.091,25 | 1.725.864,43 | 1.672.643,00 | 1.702.662,00 | 1.880.737,00 |
| % | 49,16% | 50,41% | 47,06% | 43,42% | 47,13% |

14.2.2. Gastos generales

Los Gastos generales recogen los utilizados de manera general por todos los departamentos de la asociación.

El desglose de este epígrafe y su evolución es el siguiente:



| Gastos generales | 2023 | 2022 | 2021 | 2020 | 2019 |
|--------------------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|
| Suministros | 27.001,10 | 24.668,03 | 21.103,87 | 37.465,74 | 45.310,27 |
| Mantenimiento | 31.119,77 | 27.312,10 | 27.033,77 | 24.846,84 | 28.343,05 |
| Servicios externos | 43.623,68 | 30.992,81 | 29.900,90 | 30.423,92 | 37.626,86 |
| Asesoría Fiscal y Laboral | 14.924,78 | 13.923,28 | 13.363,15 | 10.181,51 | 14.046,12 |
| Otros gastos generales | 18.320,31 | 25.923,48 | 16.932,21 | 20.882,81 | 42.451,06 |
| Total gastos generales | 134.989,64 | 122.819,70 | 108.333,90 | 123.800,82 | 167.777,36 |
| Total Mant. informático | 29.545,15 | 30.321,22 | 28.226,08 | 34.967,18 | 39.572,00 |

Evolución 2019-2023:

| Evolución | 2023 | 2022 | 2021 | 2020 | 2019 |
|---|------------|------------|------------|------------|------------|
| Costes Generales y Mant. Informático / Web | 164.534,79 | 153.140,92 | 136.559,98 | 158.768,00 | 207.349,36 |
| % variación s/año anterior | 7,4% | 12,1% | -14,0% | -23,4% | 10,8% |

La partida de suministros se refiere a consumo de electricidad, agua y teléfonos/fibra. En 2023 el gasto ha sido mayor a 2022, pero menor que el importe presupuestado para 2023, al haber previsto un coste mayor en 2023 sobre el importe del año anterior debido a la evolución desfavorable del precio de la energía.

En la partida de mantenimiento se incluyen las reparaciones y los contratos de mantenimiento en la sede social y Centro de prensa y los gastos de mantenimiento de equipos informáticos. En 2023 el gasto es ligeramente superior al del año 2022, pero inferior al importe presupuestado para 2023 al no haberse consumido el importe para pequeñas reparaciones previstas en el presupuesto.

En servicios externos, se incluyen servicio de limpieza, renting y mensajería entre otros servicios incluidos dentro del epígrafe.

El apartado Otros gastos generales, recoge gastos de adquisición de material de oficina, desplazamientos, gastos varios de Registro mercantil y de Propiedad intelectual e industrial, coste copias, ferretería menor, contenedores agua, destrucción documentos, entre los más importantes.

El mantenimiento informático/Web incluye personal técnico, desarrollos menores, mensajes SMS y licencias para el desarrollo y funcionamiento de las aplicaciones y la Web de la Entidad. Existen proveedores de servicios técnicos e informáticos que atienden cuatro áreas: Programa Gestión asociados y seguro médico, Plataforma de formación, Web-Dominios de la Entidad y por último mantenimiento de Sistemas, Redes y copias de seguridad. Además, existen proveedores para las aplicaciones de gestión de Entidad, programa contable, para la gestión documental y digitalización, para bases de datos de legislación, para las cuentas de correo electrónico y para el Servicio de Asesoría para autónomos.

Las Comisiones bancarias se generan principalmente por el giro de las cuotas trimestrales de la Asociación y del giro de las primas mensuales del Seguro Médico.



14.2.3. Gastos actividades

a) Actividades

La APM organiza actividades profesionales, debates, entregas de premios, fiesta del patrón y presentaciones de libros o programas cuyos gastos desglosados son los siguientes:

| Gastos actividades | 2023 | 2022 | 2021 | 2020 | 2019 |
|------------------------------|-----------|-----------|-----------|----------|-----------|
| Festividad del Patrón | 3.850,87 | 1.941,35 | 8.609,16 | 8.259,80 | 8.666,35 |
| Premios APM | 16.034,84 | 27.115,63 | 8.628,25 | - | 20.045,98 |
| 125 aniversario | - | - | 3.894,12 | - | - |
| Maestros del periodismo | 19.214,24 | 9.895,89 | - | - | - |
| Foros, Actos, Semin., Congr. | 5.029,33 | 5.304,29 | 11.444,23 | 250,00 | 1.163,98 |

Los principales actos sociales del año son la Fiesta del Patrón y la entrega de los Premios de la APM de Periodismo.

El gasto de Foros, Seminarios, Congresos incluye los gastos del Maratón de cine, coloquio “Expresión de Libertad” entre otros.

En 2023, tras su estreno en el ejercicio anterior, continúa los pódcast Maestros del Periodismo con su segunda temporada.

14.2.4. Formación y empleo

a) Programa Primer Empleo

La vigésimo tercera edición del Programa Primer Empleo (PPE) ha dado la oportunidad a seis jóvenes periodistas recién graduados de acceder al mundo laboral. Tras una primera selección por parte de sus respectivas universidades y posteriormente por la APM, estos periodistas han podido incorporarse, mediante contrato laboral y durante un año, a medios de comunicación de primera línea como ABC, El Mundo, La Sexta, Cadena SER, Agencia EFE y Servimedia.

En esta nueva edición, el programa sigue adelante abriendo nuevas oportunidades al ejercicio de la profesión periodística gracias a la excelente aportación de graduados por parte de las universidades, a la colaboración de los medios y, fundamentalmente, al patrocinio de BBVA, Banco Santander, Repsol, Iberdrola, AstraZeneca, CaixaBank, CECA y El Corte Inglés.

Como parte del Programa, y antes de incorporarse al medio designado, los periodistas seleccionados realizan visitas de carácter formativo a sedes de las empresas patrocinadoras. En esta edición los seleccionados, de la mano de Repsol, y en concreto en su Technologic Lab, fueron informados de los innovadores proyectos encaminados a transformar el sector de la energía. BBVA nos abrió las puertas de su ciudad, haciendo un recorrido por todas las áreas del recinto y ofreciendo una información detallada sobre el funcionamiento de su departamento de Comunicación.

Las universidades de Madrid en las que se imparten estudios de Periodismo y que participan en la actualidad en este Programa son: Universidad Carlos III, Complutense, Rey Juan Carlos, San Pablo CEU, Antonio de Nebrija, Francisco de Vitoria, Universidad Europea, Centro Universitario Villanueva y Universidad a Distancia de Madrid (UDIMA).



El Programa Primer Empleo, proyecto que arrancó en el año 2000, sigue ofreciendo cada año a periodistas recién titulados la oportunidad de acceder a su primer puesto de trabajo en medios relevantes y con unas condiciones dignas, un comienzo importantísimo en su carrera profesional.

b) Cursos de formación

Durante 2023 la APM programó y gestionó 23 actividades formativas, que contaron con 359 alumnos y 4 actividades gratuitas, que tuvieron un total de 155 asistentes.

Destaca la gran acogida del curso de Especialización en Diplomacia y Relaciones Internacionales impartido en la sede de la Escuela Diplomática, así como las Jornadas de Seguridad y Defensa para periodistas (CESEDEN).

Estos cursos están enmarcados en los diferentes acuerdos desarrollados por la APM con diferentes instituciones, como con el Ministerio de Defensa, el Ministerio de Asuntos Exteriores o el Consejo General del Poder Judicial para facilitar la formación continua de los periodistas asociados a la APM.

c) Bolsa de trabajo

En 2023 se han gestionado 26 ofertas de empleo, dirigidas a asociados inscritos en la bolsa de empleo de la APM. En cuanto a ofertas de prácticas de empleo remuneradas, se han ofrecido 10 vacantes para estudiantes en su último año de periodismo o comunicación audiovisual, en estos casos, las ofertas se dirigieron a todos los pre-asociados de la APM.

La mayoría de estas ofertas han sido para cubrir vacantes como redactor en medios digitales, agencias y departamentos de comunicación o colaboraciones en revistas.

A través de la sección de empleo de la web de la APM, se han publicado también un total de 7 convocatorias públicas de empleo dirigidas a periodistas.

d) Prácticas de verano en medios

El Programa de Prácticas de Verano (PPV) fue creado por la APM en 2005 con el objetivo de facilitar el acceso a sus primeras prácticas profesionales a estudiantes de Periodismo y Comunicación Audiovisual de las universidades madrileñas que tienen firmado con la APM acuerdo de colaboración, que se encuentren en sus dos últimos años de carrera y con, al menos, el 50% de los créditos aprobados en el momento de presentar su candidatura. Más de 550 alumnos han podido realizar estas prácticas profesionales desde que el programa se puso en marcha.

En 2023, el PPV abrió su convocatoria en marzo y se recibieron 129 solicitudes. Un total de 13 medios participaron en esta edición y 21 alumnos realizaron prácticas en los mismos.

Las empresas de comunicación participantes han sido ABC, Onda Cero, Grupo Henneo, Vozpópuli, Cadena SER, La Fábrica de la Tele, El Mundo, Antena 3, Foro Nuclear, Agencia Servimedia, Agencia Efe, Europa Press y La Sexta.



14.2.5. Publicaciones

En 2023 se ha mantenido la publicación de Cuadernos de Periodistas, así como el Informe Anual de la Profesión periodística y el Boletín APM, que se realiza y distribuye en soporte digital. Este formato permite ampliar los contenidos y servicios ofrecidos, además de un importante ahorro de costes en su producción. Los gastos de las publicaciones son:

| | EJERCICIO 2023 | EJERCICIO 2022 |
|---------------------------------|------------------|------------------|
| Boletín APM | 0,00 | 0,00 |
| Cuadernos de periodistas | 15.605,12 | 12.857,84 |
| Informe Anual de la Profesión | 21.085,99 | 23.756,99 |
| Web APM | 0,00 | 0,00 |
| Ediciones Libros/Revista Prensa | 0,00 | 135,89 |
| Total | 36.691,11 | 36.750,72 |

Los gastos se refieren a los costes de producción y distribución de las publicaciones realizadas por APM. En gastos se mantiene la política de control de costes.

14.2.6. Patrimoniales y comerciales – Actos APM / Otros ingresos

Los gastos de estos epígrafes son los siguientes:

| | EJERCICIO 2023 | EJERCICIO 2022 |
|---------------------------------|-------------------|------------------|
| Locales arrendados a terceros | 73.537,80 | 43.967,60 |
| Corrida de la Prensa | 10.070,34 | 287,31 |
| Preparación y Servicio de salas | 63.398,04 | 55.402,15 |
| Total | 147.006,19 | 99.657,06 |

NOTA 15.- ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD. APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

La Asociación desarrolla las actividades propias de una asociación profesional, ya expuestas en el punto primero de esta Memoria: Defender y promover el derecho a las libertades de información y expresión, Velar por el cumplimiento de la ética profesional en el ejercicio del periodismo, y en especial el respeto a los derechos fundamentales de las personas que definen la Constitución Española y las Declaraciones de Derechos Humanos y Defender los derechos, proteger los intereses profesionales y fomentar el respeto a los periodistas.

Además, como fines asociativos:

- a) representar a los asociados;
- b) fomentar el espíritu de solidaridad y el socorro mutuo ante cualquier necesidad;
- c) organizar y mantener los servicios para la asistencia de los asociados en los órdenes formativo, laboral, cultural, jurídico, sanitario, económico y cualquier otro derivado del carácter de la Entidad.

Los recursos humanos empleados se describen en el punto 14.2.1.- Gasto de personal.



Los Beneficiarios de la actividad de la Asociación son, por un lado, los ciudadanos y la sociedad general, de acuerdo con los fines generales ya expresados, y, por otro los periodistas, tal como se refleja en los fines asociativos.

Los ingresos provienen de los siguientes ingresos:

| Ingresos Asociación | Presupuesto Anual 2023 | Realizado a 31/12/2023 | 2023 % | Diferencia Presupuesto / realizado a 31/12/2023 | Cumplim. % |
|--------------------------------|------------------------|------------------------|---------------|---|-------------|
| I Aportaciones asociados | 845.085,00 | 860.438,00 | 48,3% | 15.353,00 | 1,8% |
| II Formación y empleo | 153.750,00 | 178.464,64 | 10,0% | 24.714,64 | 16,1% |
| III Publicaciones | 54.710,00 | 51.243,81 | 2,9% | -3.466,19 | -6,3% |
| IV Patrimoniales y comerciales | 578.710,00 | 629.493,66 | 35,4% | 44.848,87 | 8,8% |
| V Actos APM / Otros ingresos | 30.000,00 | 55.392,74 | 3,1% | 31.327,53 | 84,6% |
| VI Ingresos financieros | 0,00 | 6.058,40 | 0,3% | 6.058,40 | - |
| Subtotal ingresos | 1.662.255,00 | 1.781.091,25 | 100,0% | 118.836,25 | 7,1% |
| VII Seguro Médico | 4.715.500,00 | 4.746.502,47 | | 31.002,47 | 0,7% |
| Total ingresos | 6.377.755,00 | 6.527.593,72 | | 149.838,72 | 2,3% |

El cumplimiento refleja que los ingresos de la parte general (sin seguro médico) de la asociación se han incrementado un 7,1% debido principalmente al incremento producido en patrimoniales y comerciales por la mayor actividad del alquiler de salas, actualización de tarifas y por los ingresos del nuevo proyecto de los pódcast de “Maestros del periodismo”.

Los ingresos de Aportaciones, Formación y Empleo se han visto incrementados en relación con los importes presupuestados, principalmente debido a que no se han producido tantas bajas de asociados como se estimaba para el caso de las Aportaciones, así como por la incorporación de nuevos patrocinadores para Formación y Empleo.

Las Publicaciones no presentan una desviación relevante en cuanto a las cifras previstas y las realizadas.

Los ingresos Patrimoniales y Comerciales han sido un 8,8% superiores a los previstos, mejorando todas las partidas del epígrafe, tales como alquileres, la Corrida de la Prensa, alquiler de salas de reuniones e ingresos de la emisora.

Los ingresos de Actos APM mejoran en un 84,6% al haber logrado unos ingresos no presupuestados para el proyecto de pódcast “Maestros del periodismo”, además de otros ingresos derivados de servicios informáticos, servicios de renta, así como otros ingresos excepcionales.

Los ingresos de Seguro Médico son las primas giradas a los asegurados para el pago del seguro de asistencia sanitaria contratado como colectivo con Nueva Mutua Sanitaria. Los ingresos tienen el objetivo de no incurrir en un número importante de impagos y poder pagar así las primas que la compañía gira a la asociación. En todos los años de vigencia del seguro, incluido el año 2023, se mantiene un importe mínimo de impagados. En 2023 el excedente negativo del seguro por la diferencia entre cobros y pagos asciende a 3.654,84 euros sobre un



total de primas de 4.746.502,47 euros, correspondiendo 408,82 euros a recibos y 3.246,02 a comisiones bancarias de la cuenta específica del seguro médico, por lo que supera ligeramente lo presupuestado, ya que los datos previstos no incluían el coste de las comisiones bancarias.

Los gastos como destino de rentas e ingresos son:

| Gastos Asociación | Presupuesto Anual 2023 | Realizado A 31/12/2023 | 2023 % | Diferencia Presupuesto / realizado a 31/12/2023 | Cumplim. % |
|--------------------------------|-------------------------------|-------------------------------|---------------|--|-------------------|
| I Gastos generales | 1.326.820,00 | 1.303.327,27 | 75,4% | -23.492,73 | -1,8% |
| II Formación y Empleo | 138.750,00 | 149.054,31 | 8,6% | 10.304,31 | 7,4% |
| III Publicaciones | 45.040,00 | 36.691,11 | 2,1% | -8.348,89 | -18,5% |
| IV Patrimoniales y comerciales | 88.640,00 | 147.006,19 | 8,5% | 58.366,19 | 65,8% |
| V Variación de provisiones | -1.500,00 | -33,00 | 0,0% | 1.467,00 | -97,8% |
| VI Amortizaciones | 24.980,00 | 37.765,19 | 2,2% | 12.785,19 | 51,2% |
| VII Gastos financieros | 1.600,00 | 543,44 | 0,0% | -1.056,56 | -66,0% |
| VIII Tributos | 18.100,00 | 55.262,92 | 3,2% | 37.172,22 | 205,3% |
| Subtotal gastos | 1.642.430,00 | 1.729.616,73 | 100,0% | 93.160,17 | 5,3% |
| IX Seguro Médico | 4.717.000,00 | 4.750.157,31 | | 33.157,31 | 0,7% |
| Total gastos | 6.359.430,00 | 6.479.774,04 | | 126.317,48 | 1,9% |

El cumplimiento refleja que los gastos de la parte general (sin seguro médico) de la asociación se han incrementado un 5,3% debido principalmente al incremento producido en patrimoniales y comerciales por la mayor actividad del alquiler de salas y por la inclusión del gasto del Impuesto sobre Sociedades.

Los Gastos Generales, que suponen el 75,4% de los gastos de la asociación sin contar el seguro médico, y las Amortizaciones se han incrementado en relación con los importes presupuestados.

Los gastos de Formación y empleo han sido un 7,4% superiores al importe presupuestado al haberse dado seis plazas en el Programa Primer Empleo. En Publicaciones el gasto ha sido un 18,5% inferior al no haber dispuesto de todo el Presupuesto disponible, dentro de las medidas de contención del gasto desarrolladas.

Los gastos Patrimoniales y Comerciales son un 65,8% superiores al importe previsto al haberse incrementado fuertemente las inversiones en los locales de Callao y a los ingresos por una mayor actividad de alquiler de salas lo que lleva a un mayor gasto en la partida de catering fundamentalmente.

Tributos se incrementa en un 205,3% al incluir el cierre del ejercicio el Impuesto sobre Sociedades, que no se recoge en el presupuesto.

Los gastos de Seguro Médico son las primas pagadas a Nueva Mutua Sanitaria del seguro de asistencia sanitaria contratado como colectivo con Nueva Mutua Sanitaria. Además, se incluyen las comisiones bancarias de la cuenta específica creada para el Seguro Médico.



NOTA 16.- OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

Saldos con partes vinculadas.

| Saldo con partes vinculadas | 2023 | | 2022 | |
|--|-----------------|-----------------|---------------|-----------------|
| | Deudor | Acreedor | Deudor | Acreedor |
| Federación de Asociaciones de la Prensa | - | 6.344,64 | - | 5.642,50 |
| Fundación Comisión de Arbitraje, Quejas, y Deontología del periodismo. | 1.305,37 | - | 474,10 | - |
| Total | 1.305,37 | 6.344,64 | 474,10 | 5.642,50 |

Cuadro de transacciones con las distintas partes vinculadas

| Transacciones con partes vinculadas | 2023 | | 2022 | |
|--|-------------|------------------|-------------|------------------|
| | Ingresos | Gastos | Ingresos | Gastos |
| Federación de Asociaciones de la Prensa | - | 67.982,50 | - | 70.152,50 |
| Ediciones Entidad de la prensa de Madrid S.L. | - | - | - | 34,40 |
| Coro Entidad Cultural | - | 4.200,00 | - | 2.000,00 |
| Fundación Comisión de Arbitraje, Quejas, y Deontología del periodismo. | - | 1.100,00 | - | 0,00 |
| Total | 0,00 | 73.282,50 | 0,00 | 72.186,90 |

NOTA 17.- OTRA INFORMACIÓN /

En 2023 se celebraron elecciones a los Órganos de Gobierno de la Entidad, tal como estaba previsto en los Estatutos. La nueva Junta Directiva fue proclamada el 31 de octubre de 2023.

En los ejercicios 2023 se ha devengado como remuneración de órganos de gobierno 49.999,92 euros. En 2022 el importe ascendió a 36.447,31 euros. No hay obligaciones contraídas en materia de pensiones ni de pago de seguros de vida.

No existen indemnizaciones por cese. No existen anticipos ni créditos concedidos a miembros del órgano de gobierno y no existen obligaciones asumidas por cuenta de ellos a título de garantía.

No hay compromisos, garantías o contingencias que no figuran en el balance.

Los Gastos de Órganos de Gobierno a 31/12/2023 ascienden a 118.102,25 euros, mayor al importe presupuestado y al gasto de 2022, que ascendió a 99.391,42 euros. Los Gastos de este epígrafe son los propios de las Asambleas, Junta Directiva, Delegaciones, Representación y Promoción e incorporan, fundamentalmente, los costes vinculados a los desplazamientos y reuniones mantenidas durante el ejercicio.

Se incluye en este epígrafe la retribución estatutaria a la Secretaría General. Ningún otro miembro de la Junta Directiva recibe remuneración, dieta o compensación alguna por el desempeño de su cargo o función.

Se incluyen en este epígrafe los gastos de Asesoría jurídica, Auditoría de cuentas, asesoría para adecuación a nueva normativa de Protección de datos y Asesoría externa para al Servicio de Gestoría para Autónomos.



Los gastos de Información y documentación recogen aquellos derivados de la renovación del carné APM a los asociados, que se hace cada dos años.

En 2023 se continua con la implantación del carné digital dentro de la nueva aplicación para el móvil desarrollada para la Asociación.

En el órgano de gobierno no se han producido cambios en 2023.

El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio es el siguiente:

| Plantilla media | 2023 | 2022 |
|------------------------|-------------|-------------|
| Hombres | 8 | 9 |
| Mujeres | 12 | 11 |
| Total | 20 | 20 |

| Por grupo de convenio | 2023 | 2022 |
|------------------------------|-------------|-------------|
| Grupo 1 | 3 | 3 |
| Grupo 2 | 13 | 13 |
| Grupo 3 | 4 | 4 |
| Total | 20 | 20 |

NOTA 18.- SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

El importe y características de las subvenciones, donaciones y legados recibidos que aparecen en el balance, así como los imputados en la cuenta de resultados se desglosan en el siguiente cuadro:

| Subvenciones, donaciones y legados recibidos, otorgados por terceros distintos a los socios | Ejercicio 2023 | Ejercicio 2022 |
|--|-----------------------|-----------------------|
| Que aparecen en el patrimonio neto del balance | 11.990,00 | 0,00 |
| Imputados en la cuenta de resultados | 0,00 | 0,00 |
| Total ingresos otras actividades | 11.990,00 | 0,00 |

El análisis del movimiento del contenido de la subagrupación correspondiente del balance, indicando el saldo inicial y final, así como los aumentos y disminuciones se desglosa en el siguiente cuadro:

| | 31/12/2023 | Altas | Bajas | 31/12/2022 |
|-------------------------------|-------------------|------------------|--------------|-------------------|
| Subvención Kit Digital | 11.990,00 | 11.990,00 | - | 0,00 |
| Total | 11.990,00 | 11.990,00 | - | 0,00 |

La subvención recibida en 2023 procede de la convocatoria de ayudas destinadas a la digitalización de empresas del Segmento I, en el marco de la agenda España Digital 2025, el Plan de Digitalización de Pymes 2021-2025 y el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea Next Generation EU (Programa Kit Digital).

En 2023 no se ha traspasado importe alguno al excedente del ejercicio, dado que no se ha iniciado la prestación de soluciones de digitalización.



NOTA 19.- INVENTARIO

| Elemento | Descripción | Clasificación | Coste de adquisición | Amortización acumulada | Valor neto contable |
|--|---|---------------------------------|----------------------|------------------------|---------------------|
| Marcas | Hoja del Lunes, Centro de Prensa, Anuario Taurino de la Corrida de la Prensa, Entidad de la Prensa de Madrid, Cuaderno de Periodistas, Informe Anual de la Profesión Periodística, Boletín APM, Laboratorio de Periodismo, Gratisnotrabajo, Corrida de la Prensa. | Inmovilizado intangible | 12.595,76 | -8.895,25,60 | 3.700,51 |
| Aplicaciones informáticas | Programa de Gestión de la Entidad, licencias de uso de los programas de gestión de departamentos contables y de digitalización, plataforma de Formación y Empleo. | Inmovilizado material | 436.994,46 | -410.310,22 | 26.684,24 |
| Derechos de uso | Sede de la Entidad en calle Juan Bravo, 6. Madrid. | Bienes del patrimonio histórico | 252.000,00 | -75.600,00 | 176.400,00 |
| Instalaciones técnicas | Mejoras generales en el edificio de la calle Juan Bravo, 6. | Inmovilizado material | 977.842,06 | -962.864,23 | 14.977,83 |
| Mobiliario | Equipamiento edificio calle Juan Bravo, 6. | Inmovilizado material | 235.491,18 | -235.210,36 | 280,82 |
| Equipos de proceso de información | Ordenadores personales y periféricos de los departamentos la Entidad. | Inmovilizado material | 284.047,17 | -279.617,84 | 4.429,33 |
| Libros, revistas, cuadernos, obras de arte | Cuadros, manuscritos depositados en calle Juan Bravo, 6. | Bienes del patrimonio histórico | 194.732,51 | 0,00 | 194.732,51 |
| Palacio de la prensa | Palacio de la prensa. Plaza del Callao, 4 | Inversiones Inmobiliarias | 968.387,90 | -497.379,45 | 471.008,45 |

NOTA 20.- HECHOS POSTERIORES

Con posterioridad al cierre del ejercicio y hasta la fecha de formulación de estas cuentas anuales, no se ha producido ningún hecho relevante que afecte al principio de empresa en funcionamiento o pudiera ser significativo para las mismas.

**NOTA 21.- P&G CUMPLIMIENTO PRESUPUESTARIO****ASOCIACIÓN DE LA PRENSA DE MADRID
CUMPLIMIENTO PRESUPUESTARIO**

| | | | Realizado 31/12/2023 | Realizado 31/12/2022 |
|----------------------------|---------------------------------------|------------------|---------------------------------|---------------------------------|
| INGRESOS ASOCIACIÓN | | | | |
| I | APORTACIONES ASOCIADOS | NOTA 14.1 | 860.438,00 | 883.358,00 |
| | I.1 CUOTAS | | 859.194,00 | 876.164,00 |
| | I.2 OTROS INGRESOS | | 1.244,00 | 7.194,00 |
| II | FORMACION Y EMPLEO | NOTA 14.1 | 178.464,64 | 177.626,07 |
| | II.1 PROGRAMA PRIMER EMPLEO | | 151.917,36 | 123.752,07 |
| | II.2 PROGRAMA PRENSA EN LA ESCUELA | | 0,00 | 35.597,09 |
| | II.3 CURSOS | | 26.547,28 | 18.276,91 |
| III | PUBLICACIONES | NOTA 14.1 | 51.243,81 | 54.986,90 |
| | III.1 PUBLICIDAD | | 51.164,48 | 54.364,44 |
| | III.1.1 BOLETÍN APM | | 12.723,37 | 24.735,04 |
| | III.1.2 CUADERNOS DE PERIODISTAS | | 14.163,28 | 14.164,34 |
| | III.1.3 INFORME ANUAL DE LA PROFESIÓN | | 15.483,00 | 11.682,05 |
| | III.1.4 WEB APM | | 8.794,83 | 3.783,01 |
| | III.2 OTROS INGRESOS | | 79,33 | 622,46 |
| | III.2.1 VENTA DE EJEMPLARES | | 79,33 | 622,46 |
| IV | PATRIMONIALES Y COMERCIALES | NOTA 14.1 | 629.493,66 | 567.960,02 |
| | IV.1 ARRENDAMIENTOS | | 292.362,76 | 285.758,84 |
| | IV.2 CORRIDA DE LA PRENSA | | 25.934,79 | 20.000,00 |
| | IV.3 ESPACIOS | | 162.999,54 | 121.313,05 |
| | IV.4 EMISORA | | 148.196,57 | 140.888,13 |
| V | ACTOS APM / OTROS INGRESOS | NOTA 14.1 | 55.392,74 | 41.186,31 |
| | V.1 PREMIOS APM | | 30.000,00 | 30.000,00 |
| | V.2 MAESTROS DEL PERIODISMO | | 17.104,11 | 0,00 |
| | V.3 OTROS INGRESOS/PROYECTOS | | 8.288,63 | 11.186,31 |
| VI | INGRESOS FINANCIEROS | | 6.058,40 | 747,13 |
| | SUBTOTAL INGRESOS | | 1.781.091,25 | 1.725.864,43 |
| VII | SEGURO MÉDICO | NOTA 14 | 4.746.502,47 | 4.447.916,31 |
| | VII.1 INGRESOS | | 4.746.502,47 | 4.447.916,31 |
| | TOTAL INGRESOS | | 6.527.593,72 | 6.173.780,74 |

**ASOCIACIÓN DE LA PRENSA DE MADRID**
CUMPLIMIENTO PRESUPUESTARIO

| | | | Realizado 31/12/2023 | Realizado 31/12/2022 |
|--------------------------|---|------------------|---------------------------------------|---------------------------------------|
| GASTOS ASOCIACIÓN | | | | |
| I | GASTOS GENERALES | NOTA 14.2 | 1.303.327,27 | 1.275.648,53 |
| I.I | GESTIÓN | | 1.161.355,99 | 1.130.547,89 |
| I.I.1 | ÓRGANO DE GOBIERNO | | 118.102,25 | 99.391,42 |
| | I.I.1.0 Asamblea Gral., Elecciones | | 0,00 | 0,00 |
| | I.I.1.1 Junta Directiva, Deleg. y Comis., Seguros | | 5.003,36 | 5.888,99 |
| | I.I.1.2 Presidencia | | 2.148,49 | 0,00 |
| | I.I.1.3 Secretaria General | | 49.999,92 | 36.447,31 |
| | I.I.1.4 Consultores, auditores, asesores | | 54.539,06 | 56.712,69 |
| | I.I.1.5 Información, documentación, envíos | | 6.411,42 | 342,43 |
| I.I.2 | PERSONAL | | 875.528,69 | 870.008,51 |
| | I.I.2.0 Sueldos y Salarios | | 666.215,10 | 660.467,29 |
| | I.I.2.1 Seguros y Cargas Sociales | | 209.313,59 | 209.541,22 |
| I.I.3 | GENERALES | | 134.989,64 | 122.819,70 |
| | I.I.2.0 Suministros | | 27.001,10 | 24.668,03 |
| | I.I.2.1 Mantenimientos | | 31.119,77 | 27.312,10 |
| | I.I.2.2 Servicios externos | | 43.623,68 | 30.298,32 |
| | I.I.2.3 Asesorías laboral y fiscal | | 14.924,78 | 13.923,28 |
| | I.I.2.4 APM General | | 18.320,31 | 26.617,97 |
| I.I.4 | MANTENIMIENTO INFORMÁTICO | | 29.545,15 | 30.321,22 |
| I.I.5 | COMISIONES BANCARIAS | | 3.190,26 | 8.007,04 |
| I.II | ACTIVIDADES | | 44.129,32 | 44.257,16 |
| I.II.1 | ACTOS APM | | 39.099,95 | 29.056,98 |
| | I.II.1.1. Festividad del Patrón | | 3.850,87 | 1.941,35 |
| | I.II.1.2 Premios APM | | 16.034,84 | 27.115,63 |
| | I.II.1.3 Maestros del periodismo | | 19.214,24 | 0,00 |
| I.II.2 | FOROS, SEMINARIOS, MARATÓN CINE | | 5.029,37 | 15.200,18 |
| I.III | PRESTACIONES SOCIALES | | 28.759,46 | 30.690,98 |
| | I.III.1 PRESTACIONES SOCIALES | | 687,50 | 2.619,00 |
| | I.III.2 ASISTENCIA JURÍDICA SOCIOS | | 28.071,96 | 28.071,98 |
| I.IV | FAPE | | 69.082,50 | 70.152,50 |
| | I.IV.1 CUOTAS FAPE | | 67.982,50 | 69.052,50 |
| | I.IV.2 APORTACIONES A COMISIÓN Y QUEJAS | | 1.100,00 | 1.100,00 |
| II | FORMACION Y EMPLEO | NOTA 14.2 | 149.054,31 | 134.073,61 |
| II.1 | PROGRAMA PRIMER EMPLEO | | 134.181,02 | 111.910,12 |
| II.2 | PROGRAMA PRENSA EN LA ESCUELA | | 0,00 | 11.293,50 |
| II.3 | CURSOS Y TALLERES | | 14.873,29 | 10.869,99 |
| III | PUBLICACIONES | NOTA 14.2 | 36.691,11 | 36.750,72 |
| III.1 | BOLETÍN | | 0,00 | 12.857,84 |
| III.2 | CUADERNOS DE PERIODISTAS | | 15.605,12 | 23.756,99 |
| III.3 | INFORME ANUAL | | 21.085,99 | 0,00 |
| III.4 | WEB APM / EDICIONES LIBROS | | 0,00 | 135,89 |
| IV | PATRIMONIALES Y COMERCIALES | NOTA 14.2 | 147.006,19 | 99.657,06 |
| IV.1 | LOCALES ARRENDADOS | | 73.537,80 | 43.967,60 |
| | IV.1.1 Comunidad, Mantenimiento | | 67.637,55 | 0,00 |
| | IV.1.2 Seguros, asesorías | | 5.900,25 | 0,00 |
| IV.2 | CORRIDA DE LA PRENSA | | 10.070,35 | 287,31 |
| IV.3 | PREPARACIÓN Y SERVICIO DE SALAS | | 63.398,04 | 55.402,15 |
| V | VARIACIÓN DE PROVISIONES | | -33,00 | -2.940,93 |
| VI | AMORTIZACIONES | | 37.765,19 | 29.457,66 |
| VII | GASTOS FINANCIEROS | | 543,44 | 1.726,05 |
| VIII | TRIBUTOS | | 55.262,22 | 54.309,93 |
| | SUBTOTAL GASTOS ASOCIACIÓN | | 1.729.616,73 | 1.628.682,63 |



| | | | |
|-----------|----------------------------------|---------------------|---------------------|
| IX | SEGURO MÉDICO COLECTIVO | 4.750.157,31 | 4.449.237,03 |
| IX.I | RECIBOS MUSA | 4.746.762,13 | 4.449.237,03 |
| IX.II | GASTOS EXCEPCIONALES | 149,16 | |
| IX.III | COMISIONES BANCARIAS CUENTA MUSA | 3.246,02 | |
| | TOTAL GASTOS | 6.479.774,04 | 6.077.919,66 |
| | EXCEDENTE PARTE GENERAL | 51.474,52 | 97.181,80 |
| | EXCEDENTE SEGURO MÉDICO | -3.654,84 | -1.320,72 |
| | EXCEDENTE TOTAL | 47.819,68 | 95.861,08 |

ANEXOS

Inversiones efectivamente realizadas en la actividad propia en cumplimiento de fines

Límites y detalle de gastos de administración

| Nº de Cuenta | Partida del Balance | Importe de la Inversión | Criterio de Imputación a la Actividad Propia en Cumplimiento de fines | Euros |
|--------------|-------------------------------------|-------------------------|---|-------|
| 206 | Aplicaciones informáticas | | 100% | |
| 210 | Terrenos y construcciones | | 100% | |
| 213 | Maquinaria | | 100% | |
| 214 | Utillaje | | 100% | |
| 215 | Instalaciones | | 100% | |
| 216/217 | Mobiliario y equipos de información | | 100% | |
| 219 | Otro Inmovilizado | | 100% | |
| | | 0,00 | 100% | |

| Ejercicio | Euros | | | | | |
|-----------|---|--|---|-----------------------------------|--|---|
| | Gastos de Administración | | | | | |
| | Límites Alternativos (Art. 33 Reglamento R.D. 1.337/2005) | | Gastos Comunes Asignados a la Administración del Patrimonio | Gastos Resarcibles a los Patronos | Total Gastos Administración Devengados en el Ejercicio | Supera(+). No Supera (-) el Límite Máximo Elegido |
| | 5 % de los Fondos Propios | 20 % de la Base de Cálculo del Artº 27 Ley 50/2004 Y Art 32.1 Reglamento R.D 1337/2005 | | | | |
| 2010 | | | | - | | |
| 2011 | | | | - | 0 | |
| 2012 | | | | - | 0 | |
| 2013 | | | | - | 0 | |
| 2014 | | | | - | 0 | |
| 2015 | | | | - | 0 | |
| 2016 | | | | - | 0 | |
| 2017 | | | | - | 0 | |
| 2018 | | | | - | 0 | |
| 2019 | | | | - | 0 | |
| 2020 | | | | - | 0 | |
| 2021 | | | | - | 0 | |
| 2022 | | 0 | | - | 0 | |
| 2023 | | 0 | | - | 0 | |

| Nº de Cuenta | Partida de la Cuenta de Resultados | Criterio de Imputación | Euros |
|---------------------|------------------------------------|------------------------|----------|
| 640/642/649 | Costes de personal | 5% | |
| 623 | Servicios profesionales | 47% | |
| 628 | Suministros | 5% | |
| 626 | Servicios bancarios | 60% | |
| 629 | Otros servicios | 6% | |
| 66 | Otros gastos financieros | 100% | |
| Total gastos | | | 0 |



Las cuentas han sido formuladas a la Junta Directiva de la Asociación de la Prensa de Madrid en su reunión del 14 de marzo de 2024 por la presidenta de la APM, María Fernández Rey; el vicesecretario 3º para asuntos Económicos, Miguel Ángel Noceda, y la secretaria general, Mónica Tourón Torrado, que incluyen desde la página 1 a la página 58, y quienes a continuación dan fe de ello,

María Fernández Rey

Presidenta

Miguel Ángel Noceda Llano

Vicepresidente para Asuntos
Económicos

Mónica Tourón Torrado

Secretaria General

Madrid, 14 de marzo de 2024